SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 10 y 13 minutos)

En la mañana de hoy, recibimos con muchísimo gusto al equipo económico de Gobierno, integrado por el señor Ministro de Economía y Finanzas, el señor Subsecretario, el señor Presidente del Banco de la República y dos asesores del Ministerio.

La invitación al equipo económico obedece, fundamentalmente, a la consideración de dos temas. De ellos, el principal es el del endeudamiento interno; sin embargo -como a veces ocurre- en esta oportunidad no estará presente quien solicitó esta reunión, que fue el señor Senador Alfie. Lo lógico sería que esta instancia comenzara con una exposición de dicho señor Senador planteando sus requerimientos y demandas; pero dada la situación, y como el tema es por todos conocido, desde ya y con mucho gusto le cedo el uso de la palabra al señor Ministro de Economía y Finanzas.

SEÑOR MINISTRO.- Gracias, señor Presidente.

Ante todo, agradezco la invitación pues, para nosotros, es un placer estar participando de esta Comisión para tratar un tema tan importante como es el del endeudamiento interno. En el día de ayer, precisamente, estuvimos dedicados a analizarlo en la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes y hoy hemos venido a hacer lo mismo en este ámbito.

Si me lo permiten, haré una serie de comentarios generales sobre los criterios con los que hemos venido encarando el problema y luego, voy a solicitar autorización para que participe el señor Jorge Polgar, que es integrante de nuestra Asesoría Económica y está trabajando intensamente en la búsqueda de soluciones para este problema. Asimismo, creo que el señor Presidente del Banco de la República podrá aportar detalles interesantes acerca de cómo se está aplicando en la práctica la relación con los deudores y la búsqueda de soluciones de pago a las deudas.

Efectivamente, este es el criterio con el que estamos encarando este tema que, lamentablemente, sigue presente en el país y del cual hasta ahora no hemos podido salir, aunque quiero destacar -y después, si esta Comisión lo entiende pertinente, podremos ver alguna evidencia al respecto- que sí ha venido disminuyendo en su intensidad y en su importancia relativa, particularmente en algunos sectores que han estado, tradicionalmente, vinculados al problema del endeudamiento como, por ejemplo, el agropecuario.

Los números de los últimos años, y particularmente los de fines de 2003 y los de 2004 en su conjunto, indican que la incidencia relativa del endeudamiento agropecuario ha disminuido sustancialmente. Hay algunos estudios recientes de la Oficina de Programación y Política Agropecuaria que demuestran que en razón del crecimiento en el nivel de actividad, que ha sido notorio en el agro en los últimos años, el peso del endeudamiento interno ha venido cayendo, y lo mismo se podría decir con respecto a otros sectores de actividad. También podemos ver algunas cifras en ese sentido, si los señores Senadores lo estiman necesario. No obstante ello, es un problema que sigue presente, al que el Gobierno y las autoridades nacionales tienen que prestarle atención, y por ello entendemos que esta sesión es muy útil para que todos actualicemos la reflexión al respecto.

Creo que el punto de partida con el que hay que analizar este tema es el referido a la necesidad de ayudar a la gente con vocación de pago, a recuperar esa capacidad de pago y a poder cumplir con sus obligaciones. A nuestro juicio, ese es el criterio de partida. Esto significa que no podemos estar alentando, estimulando o lanzando señales acerca de que quienes no pagan sus deudas, van a recibir algún tipo de protección o de amparo al respecto. Digo esto porque si lanzáramos señales acerca de que es posible no pagar, estaríamos generando muchos impactos o consecuencias negativas sobre la sociedad uruguaya.

En primer lugar, sería una profunda injusticia para quienes han hecho todo tipo de sacrificios para pagar. A ellos les estaríamos diciendo que más vale no pagar las deudas y que el sacrificio que hicieron, a veces vendiendo todo lo que tenían y a veces restringiendo dramáticamente sus niveles de vida y los de su familia, fue absolutamente sin destino y sin consecuencias positivas. Reitero, entonces, que esta sería una señal de profunda injusticia.

En segundo término, estaríamos diciendo a los ahorristas que aún no han recuperado sus ahorros como consecuencia de la crisis del sistema financiero, que van a seguir teniendo dificultades para recuperarlos y, por lo tanto, vamos a tener el problema de sus ahorros latentes y vivos por mucho tiempo más.

En tercer lugar -y esto es, a nuestro juicio, aún más importante-, estaríamos emitiendo el mensaje hacia nuevos potenciales ahorristas del sistema bancario, que deben medir muy bien los pasos a dar, porque el sistema financiero sigue siendo un sistema de riesgo, al que le cuesta recuperar sus activos. Esto, para un sistema que ha visto seriamente lastimada su confianza y está haciendo serios esfuerzos por recuperarla, es una señal absolutamente negativa. Los sistemas de intermediación financiera se fortalecen con la captación de ahorros, y en el país hay mucho ahorro retirado del sistema y fuera del país que está observando cuidadosamente las señales que se emiten al respecto.

En cuarto término, si es cierto lo anterior, estaríamos lanzando una señal, a mi juicio muy grave, sobre las posibilidades que tiene el sistema de poner en marcha un proceso de crédito de apoyo a la inversión y al crecimiento, porque si el sistema ve lastimada su confianza, le cuesta recuperar sus activos y tiene dificultades para captar ahorro, mucho más le costará volcar recursos al financiamiento de la inversión y la actividad económica. Entonces, estaríamos lanzando una señal muy contradictoria con la recuperación del crédito en el país, y el crédito es, precisamente, el resultado de un sistema financiero sano.

Nosotros queremos, en particular, que estos deudores que están haciendo sacrificios importantes para pagar y que merecen ayuda, vuelvan a ser también, lo antes posible, sujetos de crédito, porque muchos de ellos no sólo necesitan solucionar su problema de endeudamiento, sino que requieren apoyo crediticio nuevo para encarar y desarrollar sus actividades productivas. Entonces, tenemos que cuidar mucho, desde este punto de vista, las posibilidades del sistema financiero de recuperar capacidad para otorgar crédito.

Finalmente, estaríamos incurriendo en una contradicción esencial con un principio que intenta poner en práctica este Gobierno y que ya lo practicó en el caso de la Cooperativa Nacional de Ahorro y Crédito, que es el criterio de no seguir volcando recursos de la sociedad al salvataje de instituciones financieras. Hay una contradicción esencial entre ese principio y el criterio de seguir amparando a deudores que no pagan. Si nosotros nos proponemos no seguir volcando recursos sociales al salvataje de instituciones financieras, no podemos amparar el no pago de las deudas.

Estos son los puntos de partida fundamentales con los cuales comenzamos a trabajar desde el primer día en este tema en el Ministerio de Economía y Finanzas, poniendo en práctica lo que habíamos anunciado durante el transcurso de la campaña electoral y el período previo a la asunción del Gobierno. En esas instancias, repetimos una y otra vez que somos contrarios a las leyes de refinanciación de deudas que incluyen suspensión de ejecuciones, precisamente porque lanzan todas las señales negativas que acabo de comentar. Dijimos reiteradamente que éramos partidarios del análisis de cada caso en particular procurando ayudar, con un conjunto de opciones que ahora voy a mencionar, a los deudores con vocación de pago, para que puedan recuperar, precisamente, la capacidad de pago perdida. Esto es lo que estamos haciendo desde la primera semana de gobierno, con la Comisión que integramos en el seno del Ministerio para analizar este tema y que está integrada con delegados del Banco de la República, del fideicomiso del Banco de la República y de la Asesoría Macroeconómica del Ministerio de Economía y Finanzas, y destaco nuevamente la presencia del economista Jorge Polgar, que en unos minutos más nos va a detallar los trabajos que ha venido realizando la Comisión. A mí me interesa, sobre todo, transmitir con la mayor claridad posible a los señores Senadores cuáles son los criterios que orientan y alientan el funcionamiento de esta Comisión.

El menú de opciones para ayudar al deudor está integrado, básicamente, por propuestas de quitas, de reducciones en la tasa de interés y de alargamiento de plazos. Queremos manejar una combinación de las tres herramientas con el objetivo de ayudar a pagar al que quiere hacerlo y teniendo en cuenta las peculiaridades de cada caso. Nos parece que ese es el criterio para defender al deudor frente al acreedor, sin olvidar que cuando un acreedor se sienta a negociar con un deudor, también está defendiendo los intereses de quienes confiaron en él y le llevaron sus ahorros. Es lógico que así sea, porque se trata de instituciones de intermediación financiera.

Entonces, esos han sido los criterios con los que hemos venido trabajando y es por eso que recientemente se abrió un período -tal como los señores Senadores conocen- de 60 días, que en rigor no es de suspensión de ejecuciones sino de búsqueda de soluciones, que es lo que nos interesa. El objetivo último no es evitar la ejecución sino ayudar al cumplimiento de las obligaciones, y eso es lo que estamos haciendo. Naturalmente, cuando hay vocación de pago y el acreedor percibe que es posible llegar a un acuerdo porque hay un deudor que tiene problemas pero quiere pagar, si es necesario se llega a la suspensión de la ejecución. Así como digo esto, señalo que quienes no demuestran vocación de pago son y serán ejecutados, porque debemos defender el criterio del cumplimiento de las obligaciones.

Los números indican que es aplastantemente dominante el criterio del acuerdo y del pago y absolutamente minoritario el caso de llegar a una culminación judicial por falta de pago de las deudas. Los números son absolutamente claros al respecto; después podremos verlos, tanto los vinculados al Banco de la República como al de otros acreedores.

La estructura de los acreedores en el país corresponde, aproximadamente, a la siguiente distribución: 50% al Banco de la República, 30% a los Fondos de Recuperación de Activos y Nuevo Banco Comercial y 20% a la banca privada. Por supuesto que tenemos aquí al Presidente de la mayor institución acreedora del país, quien nos dará más detalles de la instrumentación de estas propuestas.

Si les parece, solicito autorización para que, en primer lugar, el Subsecretario Mario Bergara complemente esta introducción y luego, el economista Jorge Polgar nos informe cómo ha venido trabajando la Comisión.

SEÑOR SUBSECRETARIO.- Voy a complementar lo informado por el señor Ministro, quien ha desarrollado todo lo referido a la actuación y a los resultados que estamos visualizando a nivel del sistema financiero formal, aunque también queremos decir que hay casos que están siendo manejados por fuera del ese sistema financiero formal.

Cuando hablo de sistema financiero formal, me refiero, esencialmente, a las instituciones reguladas, de una u otra manera, por el Banco Central. Respecto de ellas, tenemos una información que estamos terminando de afinar, pero que es adecuada con respecto a la situación de deudores, de deudores con problemas y de deudores en situación extrema, que están en situación de remate.

No es buena la información que tenemos respecto de las situaciones que están fuera del sistema financiero formal, como por ejemplo, prestamistas, escribanías, etcétera. Sabemos que por este lado sí hay problemas en cuanto a las posibles negociaciones, pero el primer problemas es la falta de información. A tal fin estamos fortaleciendo, a nivel del Ministerio de Economía y Finanzas, en la Dirección General de Comercio, el área del Derecho del Consumidor a efectos de que desde dicha perspectiva, aquellos que tienen contratos financieros por fuera del sistema financiero formal puedan informarse de sus derechos como usuarios y consumidores y, a su vez, operar a nivel del área como una fuente de información, es decir, en la elaboración de un registro de situaciones con respecto a este tema.

El segundo aspecto se refiere a la voluntad claramente negociadora que muestra el sistema financiero formal, tanto en el ámbito del sector público como en el privado, que fue expuesto claramente por el señor Ministro. No podemos decir lo mismo respecto de fuera del sistema financiero formal. Por la información fragmentada que tenemos, la percepción no es la misma. No existe la misma voluntad negociadora y quizás exista una mayor voluntad rematadora en los casos que están, reitero, en ámbitos no regulados.

El tercer aspecto vinculado a esto es la normativa. ¿Por qué atacamos el tema desde el lado del derecho del consumidor? Porque entre otras cosas no hay normativa regulatoria que apunte a esta situación y, por ejemplo, la legislación de usura no incluye estas situaciones.

En la Comisión estamos trabajando con aportes de varios ámbitos. En particular, hay un primer aporte del señor Senador Rubio con respecto a modificaciones, que tiene que ver con la legislación de usura. Obviamente es un esquema a revisar de manera integral, pero está claro que no se debe dejar fuera del alcance de esa normativa a los contratos financieros aunque estén por fuera del sistema financiero formal. Hoy por hoy la legislación de usura incluye a las instituciones de intermediación financiera reguladas por el Banco Central y a las administradoras de crédito. Entonces, quería complementar este panorama porque quizás por ahí deba

desplegarse más ingenio a efectos de resolver un problema sobre el cual tenemos poca información y, además, tenemos que mejorar.

SEÑOR POLGAR.- Luego de la exposición del señor Ministro y del señor Subsecretario, para no cansarlos con números que están a la disposición de los señores Senadores, haré un relato breve de cuál ha sido la mecánica de trabajo y las áreas identificadas para ordenarlo.

La Comisión entendió que era urgente recabar información acerca de la cantidad de deudores, los montos, quienes eran los acreedores y los remates. Esta información fue puesta a disposición en la Comisión parlamentaria que está trabajando sobre este tema y tuvo repercusión en la prensa, por lo que es pública y es la base de la central de riesgo crediticio del Banco Central.

Mientras recolectamos la información, fuimos explorando las prácticas más comunes de los acreedores del sistema financiero, buscando determinar si tenían una vocación rematadora o negociadora. Encontramos que las prácticas que habitualmente se ven en las instituciones financieras tienden a generar ámbitos de negociación, si bien observamos determinadas situaciones que ameritan alguna intermediación en la negociación.

Esta tarea es llevada a cabo por la Oficina de Defensa al Consumidor que ha atendido 200 consultas de deudores en estos 15 ó 20 días que ha estado trabajando, y en algunos casos ha ayudado a encontrar ámbitos de negociación que en un primer momento el deudor percibía que no existían. Esto está dentro del margen del acuerdo de los 60 días para favorecer la negociación de las partes.

Concomitantemente, en el intercambio con deudores y con agrupaciones de deudores fuimos definiendo y ampliando el foco de la problemática de la urgencia e inmediatez de los remates, al tema del endeudamiento, del crédito y de la agenda productiva. Mantuvimos reuniones interesantes con deudores, como por ejemplo de la Federación Rural, del sector arrocero, de Fomento Rural, de lecheros, de CUDECOOP, de la Cooperativa de Deudores en Dólares, con deudores de Salto, con representantes de los bancos privados, con la empresa administradora de los fondos de liquidación (Thesis), con ahorristas de los bancos liquidados y con parlamentarios, y pudimos ver que si bien muchos de ellos se encontraban en una situación vigente, estaban tan preocupados, movilizados y alertas como aquellos que tenían fecha de remate. Eso nos llevó a que, en las líneas de trabajo de la Comisión, pasáramos a un esquema de endeudamiento tendiente a elaborar pautas de carácter general recomendables para la reestructuración de deudas sobre la base de facilitar acuerdos y promover la cultura de pago, entendiendo como tal el incentivo a los actuales morosos, que fueron buenos pagadores, rescatando la historia del cliente y dando prioridad al estudio caso a caso versus los tratamientos generales, administrativos o por ley, que a nuestro entender encorsetaban las posibilidades reales de los deudores. Por supuesto, esto debe hacerse en el marco de la preservación de la solvencia de los bancos y la seguridad de los depositantes.

En definitiva, pasamos a un círculo más amplio de crédito, donde pretendemos plantear algunos criterios alentadores para que aquellos productores o empresarios que reestructuren sus deudas, según su historia y su desempeño a posteriori, puedan volver a ser sujetos de crédito. Estamos promoviendo la creación de grupos de trabajo para el estudio de alternativas para el crédito al sector productivo, interactuando con algunas gremiales de forma de hacer arreglos sectoriales para la disminución de riesgos, al estilo de algunas experiencias exitosas de fondos de garantía.

También estamos promoviendo el estudio de prácticas y arreglos para volver más seguras algunas garantías, de forma que puedan ser aceptadas como computables por la regulación prudencial, sin menoscabo de estas.

Por último, el tema en el que uno siente que se debe ser mucho más creativo, porque el problema tiene otros tiempos y otras dimensiones, es el parabancario, al que se ha referido el señor Subsecretario. En ese caso estamos en contacto directo con muchos deudores, y la mayor parte de los que se acercan son deudores de prestamistas privados. No en todos los casos, pero muchas veces la vocación no es negociadora, sino que la operación de crédito parece originarse en el apetito por la garantía que está detrás. Dentro de eso hay distintas realidades.

La Oficina de Defensa al Consumidor está llevando un registro a través del llenado de un formulario y hemos comprobado que en casi todos los casos de las 200 consultas existentes, los que tenían deudas con privados tenían en juego su vivienda única.

Entonces, como adelantó el señor Subsecretario, estamos haciendo avances en la defensa del consumidor en cuanto a la Ley de Usura; estamos impulsando alguna forma de exoneración a un impuesto que se debe pagar en el caso de los demandados en las ejecuciones judiciales, donde se da la ironía de que la Oficina de Defensa del Consumidor le da asesoramiento legal a una persona que claramente firmó un contrato que lo perjudicaba, que tenía varias cláusulas que podían hacer caer ese contrato, y luego no tiene el 1% para poder llevar a cabo su caso después del asesoramiento gratuito recibido. Esas son reivindicaciones de los deudores que según ellos son históricas; tal vez sea esta la oportunidad de recogerlas.

También estamos pensando en impulsar iniciativas sobre la temática del mercado parabancario y de los prestamistas, más allá de que en algún caso este tema ya ha sido tratado en esta Casa.

A no ser que tengan interés en que me refiera a las cifras en su detalle, esto sería cuanto tengo para decir.

SEÑOR CALLOIA.- En primer lugar, quisiera hacer algunos comentarios generales sobre el Banco de la República, que me parecen imprescindibles para enmarcar este tipo de actividad.

El Banco tiene un activo de U$S 4.936:000.000, de los cuales una proporción muy importante -U$S 4.600:000.000- son depósitos y el resto es capital. O sea que la preocupación básica del Banco, si uno tiene que mirarla en términos de grandes proporciones, es que debe hacer frente a obligaciones por depósitos del entorno de los U$S 4.600:000.000, con un capital del orden de los U$S 300:000.000 y un activo de U$S 4.936:000.000, o sea, casi U$S 5.000:000.000.

En segundo término, de ese activo de U$S 4.936:000.000, apenas el 20% está orientado al sector privado; estamos hablando de U$S 1.156:000.000. Quiere decir que el Banco no orienta mayoritariamente su activo al financiamiento de la actividad privada del país, sino que destina básicamente gran parte de su activo a la actividad propiamente financiera. Casi U$S 3.000:000.000 están destinados a aplicaciones financieras fuera de los sectores público y privado.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Podría dar un ejemplo para que se entienda bien lo relativo a las aplicaciones financieras?

SEÑOR CALLOIA.- Un ejemplo de aplicaciones importantes puede ser el de las colocaciones en los Estados Unidos y en el propio Banco Central.

Entonces, lo que quería resaltar es que de esos U$S 5.000:000.000, en cifras redondas, U$S 3.000.000.000 son aplicaciones financieras prontas para apoyar al crecimiento económico del país; sólo U$S 1.000:000.000 están en el sector privado y los otros U$S 1.000:000.000 se reparten entre activos financieros y bancario oficial; está el crédito contra el Banco Hipotecario por las transferencias de los depósitos y otros rubros. En síntesis, esa es la estructura que tenemos.

A continuación, quisiera pasar a otro hecho que me parece extremadamente importante.

Tenemos un patrimonio de U$S 333:000.000, y contra ese patrimonio hay algunos rubros que merecen ser destacados. El primero de ellos es el fideicomiso, cuyo saldo son U$S 350:000.000, que están garantizados por el Ministerio de Economía y Finanzas, es decir, por el Estado.

Primera aproximación: el patrimonio del Banco es menor al saldo del fideicomiso; o sea que en la medida en que el fideicomiso no cobre los U$S 354:000.000, el patrimonio de la institución se resiente en los montos en que el fideicomiso no puede cobrar. Por lo tanto, es fundamental que el fideicomiso alcance por lo menos los niveles de los certificados que están garantizados por el Estado para sostener un patrimonio positivo, no mínimo, porque el patrimonio mínimo del Banco es algo así como U$S 200:000.000 con lo cual, si la institución arrojara una pérdida de U$S 130:000.000 en algún momento, tendría que cerrar sus puertas porque no tiene el patrimonio suficiente como para actuar como banco en el país.

Entonces, estamos hablando de un patrimonio de U$S 100:000.000 contra un fideicomiso de U$S 354:000.000, contra deudores en gestión y mora por U$S 45:000.000 y contra deudores que tienen refinanciaciones vigentes por U$S 171:000.000. Eso suma algo así como U$S 570:000.000 de carteras entre refinanciación, mora y fideicomiso. Se trata, pues, de U$S 570:000.000 que están en el activo del banco.

SEÑOR ABREU.- ¿Podría repetir las cifras, por favor? Hay U$S 171:000.000 en refinanciación.

SEÑOR CALLOIA.- Estamos hablando de U$S 45:000.000 en mora y U$S 354:000.000 en fideicomiso, sobre los cuales hay una previsión global de setenta.

O sea que el Banco de la República dispone en su activo de U$S 500.000.000 que tienen alguna situación de irregularidad. De esos U$S 500:000.000 que tienen alguna situación de irregularidad, si llega a concretarse esa irregularidad en más de U$S 100:000.000, el Banco debería cerrar sus puertas y no podría seguir funcionando porque no tiene patrimonio mínimo para hacerlo.

Digo todo esto para que se vea la magnitud del problema, porque si bien podemos hablar de un activo de U$S 5.000:000.000, apenas tenemos un acceso patrimonial de U$S 100:000.000, y una pérdida de U$S 100:000.000 de patrimonio, necesariamente implicaría no alcanzar los mínimos patrimoniales que requiere la regulación.

SEÑOR MICHELINI.- Tendría un patrimonio negativo.

SEÑOR CALLOIA.- No negativo, pero sí inferior al exigido por el Banco Central; no llegaría a los mínimos. De ahí la preocupación, básicamente, por sostener el patrimonio del Banco de la República que, en principio, se sostiene si todas estas situaciones de activos con algún grado de irregularidad terminan siendo activos sólidos para el Banco, o sea, si su calidad es buena; pero si ella se deteriora, efectivamente se verá afectado el patrimonio de la institución de tal manera que no podrá seguir funcionando.

Entonces, me he estado refiriendo a un fideicomiso del orden de los U$S 354:000.000 como deuda que éste tiene con el Banco de la República. Esa deuda está garantizada por el Ministerio de Economía y Finanzas, y debo decir que asumí un compromiso personal en cuanto a no hacer efectiva esa garantía; es decir, el Estado tiene tal problemática desde el punto de vista de sus cuentas públicas, que no parece aceptable que el sector financiero le cargue a la población un peso adicional para poder sostener el funcionamiento. Este es, pues, un objetivo en el accionar del Banco.

Por otro lado, esos U$S 354:000.000 de deuda del fideicomiso con el Banco de la República responden, básicamente, a U$S 1.400:000.000 de deudas de deudores con el fideicomiso. Es decir, si bien este último debe al Banco de la República U$S 354:000.000, los deudores le deben al fideicomiso U$S 1.400:000.000, cifra que para nuestro país es por demás significativa. De esos U$S 1.400:000.000, U$S 1.121:000.000 son del fideicomiso uno, U$S 168:000.000 del fideicomiso dos y U$S 127:000.000 del fideicomiso tres; pero lo más importante de estos U$S 1.416:000.000, es que U$S 627:000.000 corresponden al sector agropecuario U$S 720:000.000, al sector de empresas comerciales, industriales y de servicios, mientras que U$S 69:000.000 corresponden a personas. Así pues, tenemos U$S 1.416:000.000, de los cuales se debe lograr un mínimo de U$S 354:000.000 para que no se vea afectado el patrimonio del Banco de la República.

Esta es, en definitiva, la situación del fideicomiso, como concentración de la problemática de la morosidad derivada de la pasada política de crédito de la institución.

Más allá de eso, debemos señalar que no está en el fideicomiso aquello que vence el 30 de abril; me refiero, concretamente, a la problemática del Bono Cupón Cero, como se le llama. Esta problemática significa un monto de U$S 54:000.000 y abarca a 1.437 deudores. Me importa destacar que el 76% de los deudores está totalmente al día y el 21% tiene un atraso de menos de cuatro meses, de lo cual se deriva que sólo el 3% tiene un atraso importante. Entonces, realmente no entiendo la razón de la problemática planteada a nivel de la prensa, porque el 97% de los deudores se encuentra en una situación casi regular. Mi impresión es que el problema no es el Cupón Cero, es decir, no está focalizado allí, sino en los U$S 1.416:000.000 que están en el fideicomiso. O sea que es un primer paso para después seguir con otros procedimientos, en otros ámbitos de negociación.

Con respecto al Bono Cupón Cero, quisiera hacer algunos comentarios con relación a la política que está siguiendo el Banco de la República. En primer lugar, de los U$S 54:000.000, casi la mitad de los deudores apenas representan U$S 4:000.000. Entonces,

nos parecía que cualquier política que se adoptara debía contemplar a estos pequeños deudores, del orden de los U$S 15.000.

SEÑOR MICHELINI.- ¿Eso es Cupón Cero?

SEÑOR CALLOIA.- Estoy hablando sólo de Cupón Cero. De los U$S 54:000.000 de Cupón Cero, U$S 4:000.000 corresponden a 584 deudores que representan el 41% y que son de menos de U$S 15.000. Entonces, habíamos visto que era perfectamente viable, sin ningún tipo de impacto sobre la situación patrimonial del Banco de la República, considerar que esos U$S 4:000.000 se pagaran en dólares o en Unidades Indexadas, sin interés y en un plazo que oscilaba entre cuatro y diez años. Se trata de que los pequeños deudores puedan hacer frente a esas obligaciones en el plazo que se entendiera del caso, sin pagar ningún tipo de interés y eso no afectaría, repito, el patrimonio del Banco porque el activo es bueno. Lo que sucede es que el Banco se ve afectado en la recuperación de los intereses de ese saldo, pero sobre U$S 4:000.000 los intereses no son significativos como para afectar la rentabilidad del Banco, pues no nos vamos a dar cuenta del cambio de algún decimal.

Por otra parte, el segundo grupo de deudores, los mayores de U$S 15.000, son aproximadamente 800 personas y abarcan unos U$S 50:000.000. Habíamos pensado que perfectamente podía ser compatible con esa franja de deudores la posibilidad de ofrecerles un financiamiento hasta en diez años, en dólares o en Unidades Indexadas, a una tasa de interés razonablemente baja que, justamente, hoy al mediodía se va a fijar en el Banco de la República, por lo que no la puedo adelantar en este momento.

Lo que me interesaba destacar del Bono Cupón Cero es que el 97% de los deudores se encuentra prácticamente sin atraso; hay un buen cumplimiento de este instrumento y no parece ser un problema serio.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quisiera saber qué vínculo hay entre los pequeños deudores de menos de U$S 15.000 con el 3% de morosos.

SEÑOR CALLOIA.- No tengo la apertura de tramo de deuda por nivel de mora.

SEÑOR PRESIDENTE.- De pronto desaparecen los morosos y se resuelve el problema de los pequeños.

SEÑOR CALLOIA.- No quisiera arriesgar información porque no la tengo, pero me da la impresión de que los morosos no están en la franja de los pequeños; de todas maneras, es una opinión que no quisiera sostener.

El Bono Cupón Cero está en el activo del Banco considerado como activo bueno desde el punto de vista regulatorio, y no está en ninguna categoría que suponga mora, refinanciación o ese tipo de cosas.

Por otro lado, hay otro problema en el Banco, que es lo que se conoce como el Convenio Agro 2003, que abarcó a 3.341 deudores por U$S 182:000.000. Dicho Convenio se refinanció entre diez y quince años. Es un fondo cerrado de crédito, por lo que implicó necesariamente que el cliente dejaba de ser sujeto activo desde el punto de vista crediticio -cosa que es un problema para la dinámica del país- y se le está aplicando una tasa del 12%, de lo cual el 9,25% la paga el deudor y el 2,75% va contra el Gobierno. O sea que aquí hay una carga de todo el Estado, de toda la población, para sostener la tasa de interés de este conjunto de 3.341 deudores por U$S 182:000.000. Este Convenio Agro está totalmente en el fideicomiso.

Luego de haber visto la situación del Cupón Cero y del Convenio Agro, ahora pasamos al fideicomiso.

¿Cuáles son las políticas que está aplicando globalmente el fideicomiso, que es donde se concentra la situación problemática de endeudamiento del país? Decíamos que en el fideicomiso hay U$S 1.416:000.000, de los cuales U$S 627:000.000 corresponden al agro, U$S 720:000.000 a empresas y U$S 69:000.000 a minoristas. A grandes rasgos -ya que no podría explicarles ahora un manual de procedimientos-, la política que aplica el fideicomiso consiste en ir a la deuda original y actualizarla en dólares en el entorno del 6,5%. Me estoy refiriendo a la deuda original al momento de concesión de la operación, de modo que no se respeta ninguna tasa de interés.

SEÑOR RUBIO.- ¿Se actualiza con un 6,5% lineal?

SEÑOR CALLOIA.- Sí, señor Senador.

SEÑOR SUBSECRETARIO.- En general, es una tasa muchísimo más baja que la que los propios documentos de crédito preveían originariamente.

SEÑOR CALLOIA.- Por supuesto. No hay moras y, además, es una tasa muchos puntos más por debajo.

SEÑOR HEBER.- Por la importancia y la trascendencia que tiene el fideicomiso en cuanto a la recuperación para el propio Banco, cuando dice que es la deuda original, ¿se refiere al cálculo de los U$S 1.400:000.000 o hay una quita a esa cifra para ir a la deuda original?

SEÑOR CALLOIA.- No. Lo que el Banco transfirió es la deuda valor originalmente contable. Hay distintos procedimientos porque existen algunas deudas muy viejas, de manera que la precisión no es absoluta. Sin embargo debería ser esa, es decir, la deuda original actualizada, según algún criterio, hasta 2003. Esa deuda se recalcula por parte del fideicomiso, sobre la base de lo que decíamos, que significa de partida una caída fuerte de la deuda que el deudor tiene que pagar.

SEÑOR MICHELINI.- Supongamos que por las facilidades que el Banco otorga, los deudores de esos U$S 1.416:000.000 cumplen en su totalidad. En definitiva, ¿cuánto se recuperaría de esos 1.416:000.000?

SEÑOR CALLOIA.- El señor Senador Michelini es muy optimista, pero según la nueva metodología de cálculo, el monto que los deudores tienen que pagar sería seguramente superior a U$S 1.000:000.000. Como se trata de cifras agregadas, no puedo contestarle con exactitud. Además, la cantidad de deudores y el cambio de la mecánica implicó que los procesos de cargado de información a nuevos sistemas informáticos fuesen lo suficientemente lentos como para que todavía no contemos con los datos precisos respecto de deudores, montos y actualizaciones.

SEÑOR MICHELINI.- Pienso que el Banco ha de tener interés de pago, porque así recupera.

SEÑOR CALLOIA.- Sí, claro.

Decía que la deuda que hoy se está negociando a través del fideicomiso -que asciende a la mencionada cantidad de U$S 1.400:000.000- tiene un sistema de actualización muy ventajoso para el deudor. A partir, entonces, de esa deuda actualizada, se hace un primer intento con una rebaja que puede alcanzar hasta el 20% sobre pago contado; es decir que a una deuda actualizada según ciertos procedimientos ventajosos, se le ofrece hasta un 20% por pago contado. Esa sería la primera mecánica; en la medida en que, obviamente, no todos los deudores pueden entrar en un régimen de este tipo, se les ofrece, entonces, sistemas de refinanciación, en los que se les otorga un plazo de cuatro años para empezar, lo que va aumentando en función del flujo de fondo del deudor, y la tasa de interés que se aplica en general sobre ese financiamiento es, también, del 6,5%.

Básicamente, esa es la mecánica, en términos muy generales, que aplica el fideicomiso para la recuperación de esas deudas.

SEÑOR HEBER.- A los efectos de obtener los datos necesarios para dar la información correcta a la gente que se nos acerca, pregunto lo siguiente. Si existe una persona que debe U$S 10.000 desde el año 1998, por ejemplo, ¿se la pasa a fideicomiso y se le aplica un 6,5% lineal con respecto a la deuda original, y si paga contado se le descuenta hasta el 20%?

SEÑOR CALLOIA.- Así es, señor Senador, y voy a hacer una precisión al respecto. Los descuentos son elementos a negociar y, por tanto, dependen del deudor y de las condiciones en que se encuentre. Por lo tanto, el "hasta" depende de las características del deudor.

Me interesa destacar que el fideicomiso del Banco de la República venía cumpliendo bien con sus obligaciones con el Banco, y tenía una recaudación de U$S 8:000.000 por mes, prácticamente estable en el último año. Ese monto había subido un poco en los primeros meses de este año, pero se estima que en abril no va a llegar a U$S 4:000.000, lo que significa que la recaudación del fideicomiso cayó a menos de la mitad. Pensamos que ello es consecuencia de que el deudor ha quedado impactado por alguna posibilidad de mejora en sus condiciones de pago a partir de la discusión de la temática del endeudamiento en el país. Ese es el indicador básico que nos preocupa y por ello pensamos que tenemos que dar señales correctas, para que la salud patrimonial y de los activos del Banco no se vean afectados, precisamente, por datos incorrectos que lleven a pensar a los deudores que siempre hay una opción mejor de pago en el futuro y, por tanto, dejan de pagar en el presente. Creo que este es un problema serio que enfrenta el Banco de la República.

Como decía, de aquellos U$S 5.000: 000.000, sólo tiene U$S 100:000.000 de patrimonio para verse afectado por situaciones irregulares; por lo tanto, cualquier fenómeno de este tipo que afecte al activo del Banco -o sea, a los U$S 100.000.000- lo llevaría a una situación hartamente delicada desde el punto de vista patrimonial.

SEÑOR MINISTRO.- Quiero hacer una aclaración respecto a la última pregunta del señor Senador Heber. Tenemos que recordar que se trata de carteras Categorías 4 y 5, y si lo que importa es recuperar el activo -que, en definitiva, es el objetivo del fideicomiso-, hay que generar condiciones de pago. Por eso decía al principio que el criterio fundamental que nos orienta en el tratamiento de este tema es ayudar a pagar. A nadie le conviene -ni al Banco ni a la sociedad en su conjunto- terminar en una solución judicial que, en definitiva, significa siempre una pérdida importante de dinero.

Entiendo que las cifras que acaba de dar el señor Presidente del Banco de la República son muy claras e indican que este es el camino más sólido y no los que recorrió el país antaño, con leyes de refinanciación que, en definitiva, fueron siempre un fracaso. Tenemos una aplastante evidencia histórica del fracaso de esas soluciones. Entonces, sigamos transitando por esta, que va bien, porque los números están dando bien, en el marco en el que también influye el entorno macroeconómico. Si el país sigue creciendo, como lo está haciendo ahora, todo esto ayuda.

Hace un rato mencioné un estudio de la Oficina de Programación y Política Agropecuaria referido a un agro que ha crecido en el año 2002. El agro ha tenido un comportamiento espectacular, ya que fue el único sector que creció en 2002, en 2003 y en 2004, y ello ha sido fundamental para que la intensidad del endeudamiento bajara. Si nosotros vamos a seguir apostando al crecimiento -y lo vamos a seguir haciendo, para lo cual necesitamos crédito y para ello precisamos salud en las instituciones financieras-, no podemos tener dudas, porque es obvio que esto ayuda a los deudores a pagar. Por lo tanto, el entorno macroeconómico también juega un papel fundamental.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Queremos saludar la presencia del señor Ministro de Economía y Finanzas, del señor Subsecretario, del señor Presidente del Banco de la República así como de los restantes técnicos que integran la delegación. Le deseamos al Ministro que no vuelva a su condición de Senador y que, por supuesto, para beneficio del país pueda llevar adelante su gestión.

Queremos hacer algunas preguntas al señor Ministro y también solicitamos la intervención del propio Presidente del Banco de la República en algunas de ellas.

En primer lugar, ¿se ha definido alguna normativa interna del Banco de la República o vía decreto del Poder Ejecutivo, con respecto a este plazo de 60 días que se ha convenido, a los efectos de establecer mejores condiciones para el pago de deudores, con relación a sus deudas con el sistema financiero, y más específicamente con la parte pública de éste? Queremos saber cuál es esa reglamentación, si es que se ha dictado, para tener acceso a ella o si, en definitiva, existe una cierta discrecionalidad del Banco de la República con respecto al tratamiento de los deudores. En ese ámbito, para la propia versión taquigráfica de la Comisión, queremos saber, específicamente, cuál es la posición de todo el Directorio del Banco de la República con respecto a este plazo de 60 días que se ha establecido, fundamentalmente, a la luz de algunas declaraciones del Presidente de la Institución, quien se habría manifestado contrario a esta solución convenida -para llamarla de alguna forma- de suspensión de las ejecuciones. Desearíamos saber en este plazo que va corriendo, que no sabemos específicamente cuándo vence, qué cantidad de ejecuciones se han suspendido efectivamente por vía de aproximación del deudor manifestando su voluntad de pago y que determinó, precisamente, la suspensión de esas ejecuciones.

Asimismo, queremos preguntar al señor Ministro -aun cuando, obviamente, de su exposición queda claro, pero nos gustaría saber como Partido Nacional-, cuál es su opinión sobre la iniciativa del señor Senador Saravia, que ha sido de público conocimiento, con

respecto al tema del endeudamiento. Esa iniciativa, si bien no ha tomado estado parlamentario, sí ha tomado estado público y también ha circulado en función del siempre y permanente espíritu de muchos deudores buscando soluciones al tema del endeudamiento. Más específicamente, quisiera saber si el señor Ministro aceptaría algún tipo de solución legislativa en un futuro, en caso de que las soluciones administrativas no prosperaran. Intuimos cuál puede ser la respuesta del señor Ministro, pero quisiéramos tener una posición clara con respecto a este punto, para contribuir al tratamiento de la situación.

Como todos estos temas están vinculados, quisiera referirme también al acuerdo que el país está tramitando con el Fondo Monetario Internacional. Sabido es que en los últimos tiempos -fundamentalmente en los últimos cinco años- nos hemos enterado de los contenidos de las Cartas de Intención después de firmadas. El Parlamento, específicamente, no ha tenido conocimiento con antelación de esos compromisos que el país ha asumido con los organismos internacionales. Entonces, queremos saber si en el tema concreto del endeudamiento interno hay alguna cláusula sobre el compromiso del país de no impulsar tratamientos preferenciales en este sentido.

Por otro lado, el señor Ministro ha dicho con acierto que la trilogía deuda, déficit fiscal y atraso cambiario ha sido nefasta para la situación del país. Es evidente que la existencia o no de inflación en dólares o de atraso cambiario, según la definición técnica -aun cuando no son lo mismo, pero implican el mismo daño-, tiene su vinculación con el tema del endeudamiento. En función de esto queremos saber si, a juicio del señor Ministro, existe hoy un proceso de inflación en dólares y qué está previendo para el resto del año, porque en definitiva, en función del tipo de cambio que tenemos y de la reciente suba de tarifas públicas, debemos determinar si la competitividad de nuestra economía es la adecuada. En este sentido, el señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca ha señalado que un tipo de cambio que asegure la competitividad debería estar en el entorno de los $ 30. Entonces, queremos saber cuál es en definitiva el tipo de cambio de equilibrio que para el Gobierno asegura la competitividad de nuestra economía con nuestros principales socios comerciales, y si esa pretensión del señor Ministro Mujica va en línea con el pensamiento del equipo económico.

SEÑOR MINISTRO.- Respecto a la amplia temática planteada por el señor Senador Larrañaga, en primer lugar, quiero señalar que en los acuerdos con el Fondo Monetario Internacional no hay ninguna cláusula sobre endeudamiento interno, ni la va a haber. Es más, ni siquiera fue tratado el tema en nuestra negociación con el Fondo Monetario. La Comisión de Hacienda del Senado tendrá conocimiento del texto del acuerdo celebrado a la brevedad, apenas tengamos señales de la institución referida, precisamente sobre la posición de su Directorio. En la reunión que solicitamos con las Comisiones de Hacienda de ambas Cámaras algo habíamos adelantado -los señores Senadores lo recordarán- y no hay mayor diferencia. En esa oportunidad, estaba presente el señor Senador Larrañaga y estuvimos comentando acerca de la evolución de las principales variables; ni siquiera hay diferencia sobre el superávit fiscal primario del cual conversamos en ese momento. Repito que todos los detalles estarán a su disposición a la brevedad.

No hemos emitido ningún decreto relativo al tratamiento a dar a la búsqueda de soluciones sobre el endeudamiento interno y mucho menos para imponerle al Banco de la República, que es un Ente Autónomo, directivas al respecto. El mecanismo utilizado ha sido el del estrecho contacto y el diálogo permanente. Un Director del Banco integra la Comisión del Ministerio de Economía y Finanzas y, por lo tanto, ese contacto ha sido muy fluido y permanente, no obstante lo cual, en su intervención, el Presidente del Banco de la República podrá, sin duda, aportar datos específicos e instrumentales sobre la forma en que viene operando el Banco y, sobre todo, el criterio que ha aplicado durante el período de 60 días que ya comenzó y que vence el 11 de junio, que es otra de las preguntas que hacía el señor Senador Larrañaga.

El Presidente del Banco de la República podrá informar cómo han venido aplicando los criterios que hemos venido señalando. Somos defensores del tratamiento caso a caso, y no hay una tabla de conductas a aplicar en todos los casos, porque de lo contrario perderíamos el criterio del caso a caso. No es absolutamente lo mismo un deudor que demuestra fehacientemente que quiere pagar, que uno que ni siquiera se presenta. No es lo mismo una familia muy humilde con un único bien, que quiere pagar pero que no puede, que un empresario con relativo poder económico. Queremos que se trate el caso a caso con los criterios que viene elaborando la Comisión. Dicha Comisión no le va a decir al Banco de la República que en todos los casos reduzca la tasa de interés en un determinado porcentaje, que haga una quita equis, ni que reperfile los plazos en tal dimensión. No; le va a dar y le está dando criterios y son los que el Banco de la República está aplicando por la vía del diálogo.

Aun más, también dialogamos con la banca privada, a quien menos le podemos imponer criterios. Los resultados han sido muy buenos, y si los señores Senadores lo quieren, después podemos ver los números de la banca privada. Seguramente, ahora, el Presidente del Banco de la República va a compartir con los señores Senadores números que avalan lo que decíamos al principio. El problema del endeudamiento lo tenemos que tratar, pero la resolución dramática de cada caso tiene una escasa importancia relativa. Hay muy pocas ejecuciones programadas y mucho menos realizadas. Después le pediré al Presidente del Banco de la República que se refiera particularmente a lo ocurrido desde el día 11 de abril en adelante, que es la inquietud que me parece plantea el señor Senador Larrañaga.

Efectivamente, como ya lo adelantó el propio señor Senador Larrañaga, nunca he sido partidario de soluciones legislativas al endeudamiento. Personalmente, no lo he sido; no lo fui en el Período anterior -los señores Senadores lo recordarán- y sigo siendo contrario a las soluciones legislativas. Los argumentos ya los señalé al principio de la exposición y para no cansarlos no los voy a repetir, pero a mi juicio esos argumentos tienen mucho peso, en un país que -también en mi humilde opinión- cometió muchos errores desde este punto de vista, que todavía los está pagando, por lo que es hora de terminar con eso.

La trilogía letal -ya he usado esta expresión- no es exactamente déficit fiscal, atraso cambiario y endeudamiento, sino que es, exactamente, déficit fiscal, tipo de cambio único -que no es lo mismo que tipo de cambio fijo- y endeudamiento. Por supuesto que estoy absolutamente en contra de generar desviaciones importantes en el país como las que ya hemos conocido. Estamos prestando permanente atención al tema. Es muy difícil decir cuál es el tipo de cambio real de equilibrio, porque es un concepto relativo que depende del origen respecto al cual lo miremos. Lo que sí puedo decir es que personalmente estoy convencido de que teniendo en cuenta el panorama comercial del país, no podemos señalar que haya un problema de atraso cambiario significativo o relevante en el Uruguay de hoy.

Voy a pedir al economista Fernando Lorenzo que después profundice sobre este tema que, reitero, lo venimos analizando con mucha detención en el país, sabiendo que hay un fenómeno absolutamente nuevo, que es la caída estrepitosa del dólar a escala universal. No se puede pretender que el dólar caiga en todo el mundo menos en el Uruguay. En la región, en el día de ayer tuvimos

un día nefasto para el dólar; cayó en toda la región. Estos fenómenos no pueden ser ajenos al análisis del problema del país, porque afecta a todos los países que tienen vinculación con nuestra región.

Si el señor Presidente lo permite, voy a pedir al señor Presidente del Banco de la República que conteste directamente la pregunta sobre cómo ha venido actuando el Banco desde el 11 de abril en adelante y que en particular se refiera a los números de la agenda de ejecuciones programadas y realizadas de acuerdo con los hechos.

SEÑOR CALLOIA.- En esta temática de las ejecuciones, el Directorio resolvió encomendar a una Comisión interna un trabajo de estudio caso a caso de cada una de las ejecuciones previstas por el Banco y por el fideicomiso, por las carteras que comentaba en mi intervención anterior. Lo cierto es que en el mes de abril había previstas 38 ejecuciones y en el mes de mayo 31 ejecuciones, tanto por el Banco de la República como por el fideicomiso. O sea, en el mes de abril había 20 ejecuciones por el Banco de la República y 18 por el fideicomiso, y en el mes de mayo hay siete ejecuciones previstas por el Banco y 24 por el fideicomiso.

La idea general con la que trabaja el Banco en estos casos es el estudio caso a caso, comunicándose inmediatamente con el deudor, indicándole que si demuestra alguna voluntad de pago el Banco está dispuesto a considerarla de forma inmediata y a suspender la ejecución. Ante ese tratamiento con los deudores, en el mes de abril se suspendieron todas las ejecuciones excepto dos, y aclaro que una de ellas corresponde a una vivienda de veraneo en la Costa de Oro. Es una situación un tanto particular debido a que la hipoteca caducaba a fines del mes de abril y si no se ejecutaba a mediados de ese mes el Banco perdía los derechos hipotecarios. Además, el deudor no se presentó, jugando justamente con el beneficio que implicaba el hecho de tener a la vista el fin de la hipoteca por parte del Banco.

El otro remate que se realizó fue el de una estación de servicio en el departamento de Tacuarembó, que creo que está ubicada en Paso de los Toros. Está arrendada y el deudor no se presentó; el que sí se presentó fue el arrendatario para hacer una opción de pago. Por lo tanto, el remate se realizó, justamente, para buscar una solución real a esta estación de servicio, ya que nos importaba que siguiera funcionando porque, aparentemente, en la zona era una de las pocas que existía para abastecer de combustible a todas esas localidades.

En consecuencia, esa es la situación del mes de abril.

SEÑOR MICHELINI.- ¿No va a haber más remates en abril?

SEÑOR CALLOIA.- Siempre se trata cada caso por separado, por lo que no podría decir si no va a haber un remate mañana. Lo cierto es que no deben haber. En el mes de mayo seguiremos trabajando, caso a caso, con esa Comisión. Al llegar el remate se ve qué gestiones se hicieron, si el deudor ha demostrado alguna voluntad de acercamiento con el Banco, y de ser así se suspende inmediatamente el remate; de lo contrario, se sigue con el procedimiento.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Quisiera preguntar, concretamente al señor Presidente del Banco de la República, cuál es su opinión sobre esta suspensión administrativa que se había acordado, atento a sus propias declaraciones hechas en la prensa.

SEÑOR CALLOIA.- Básicamente, las declaraciones en la prensa contenían la idea central de una crítica a la suspensión generalizada y absoluta de las ejecuciones. Creo -y sigo creyendo- que una decisión generalizada e irrestricta de suspensión de todas las ejecuciones constituye un factor de distorsión respecto a la capacidad del Banco de la República de seguir cobrando sus deudas y de trasmitir adecuadamente a sus deudores esta política de saneamiento del activo del Banco. El tratamiento caso a caso, incluso de las ejecuciones, ya formaba parte de la política del Banco y, por tanto, ahora se agudizó, en términos de la sensibilidad frente al planteo del Gobierno al respecto.

SEÑOR MINISTRO.- Si los señores Senadores estiman del caso, me gustaría que el economista Fernando Lorenzo profundizara en el tema cambiario.

SEÑOR LORENZO.- Respecto a la inquietud planteada por el señor Senador Larrañaga sobre los posibles efectos que pudieran tener los actuales niveles del tipo de cambio, deseo hacer tres consideraciones muy específicas y concretas.

En primer lugar, desde el punto de vista de la evaluación que nos merece el nivel actual del tipo de cambio y a cuenta de las definiciones de cuál es el valor de equilibrio o valor normal de esta variable -que siempre puede ser sujeto de controversia o, incluso, de buenos fundamentos técnicos, por lo que tenemos que actuar con cautela al hacer las afirmaciones-, podemos decir que los análisis que tenemos, los modelos en que basamos el diagnóstico, indican que los niveles actuales del tipo de cambio y los que previsiblemente van a imperar en promedio en 2005, se encuentran perfectamente dentro de los valores de equilibrio y normales para el funcionamiento de la economía. Me parece que hay que quitarle todo tecnicismo a este problema del valor de equilibrio y para ello voy a referirme a las valoraciones que hacemos para decir que su valor es normal o que no nos está planteando preocupaciones. En primer lugar, creemos que el sector transable, productivo exportador, francamente viene registrando un comportamiento favorable y que, desde el punto de vista de los principales mercados con los que el Uruguay comercia y compite, la situación de competitividad no está amenazada. La única excepción -y creo que es generalizada y consensual en el análisis técnico- es que, probablemente, la relación bilateral con la Argentina provoca cierta preocupación. No obstante, el caso de la Argentina tiene cierta excepcionalidad; ella obedece a que ese país está atravesando todavía un proceso de salida y de normalización de su relación financiera con el resto del mundo y, previsiblemente, su normalización muy probablemente va a alinear el comportamiento de los precios en la Argentina con los efectos que el resto de los países de la región hemos estado viviendo en estos últimos tiempos.

Tal vez la otra situación que podría preocupar es la bilateralidad con los Estados Unidos, con la moneda de referencia, el dólar. En ese caso, en primer lugar, debemos decir que el proceso de depreciación del dólar en los mercados internacionales es un fenómeno nuevo muy importante. Las políticas monetarias de nuestro continente y de todos los países que toman el dólar como moneda de referencia, enfrentan un nuevo desafío. Entonces, de alguna manera debemos señalar que ese desafío no es específico del Uruguay, sino que se trata de una incógnita que tenemos que ir resolviendo y manejando, ya que estamos ante un nuevo escenario monetario internacional. Debemos resaltar que, de todos modos, nuestro país, en el comercio bilateral con los Estados Unidos, fundamentalmente en la exportación, goza por el momento de una situación muy peculiar y favorable en materia de precios específicos de los productos con los que comercia con ese país. Lo emblemático, si los señores Senadores quieren, es

la situación de la carne vacuna, que si bien podría preocuparnos si tuviéramos una posición de mercado menos favorable, afortunadamente este fenómeno nuevo nos ha impactado mucho menos bilateralmente con los Estados Unidos. Tan es así que es el destino que implica mayor crecimiento de nuestras exportaciones, aun en este escenario de depreciación del tipo de cambio.

El último comentario que deseo hacer sobre la normalidad de la situación actual de buena competitividad, es que la economía viene registrando buenos niveles de inversión y, previsiblemente, los niveles de inversión productiva van a seguir incrementándose. Algunas de las inversiones ya anunciadas muestran a las claras que si el país tuviera amenazada su posición competitiva a escala internacional no estaría, de ninguna manera, siendo un escenario de inversiones tan cuantiosas, importantes y sostenidas en sectores que casualmente están pensados para exportar y no para vender en nuestro mercado interno. Subrayo que la mayoría de ellas son inversiones localizadas sobre emprendimientos que no están pensados para comerciar con la región, sino para competir a escala planetaria, para ser competidores globales internacionales.

Por tanto, lo que el Ministerio de Economía y Finanzas puede valorar sobre la realidad actual es que la situación es normal y que, por cierto -hago una última precisión y termino-, el sector exportador se beneficia de tipos de cambio mayores y el sector que no exporta se beneficia de tipos de cambio menores. Eso muestra a las claras que el tipo de cambio es una variable que tiene influencias distributivas fundamentales en nuestro país. Por ello, nos parece absolutamente legítimo que quienes se benefician por la evolución favorable de esta variable crean que tendría que estar más arriba, y quienes se podrían ver eventualmente perjudicados por ella piensen que debería estar más abajo. Eso me parece que está en el marco de las reacciones esperadas y que forman parte de la economía política más normal que se plantea en la discusión sobre estas variables.

SEÑOR MINISTRO.- Ya que hablamos de endeudamiento, los deudores en dólares están deseando que el tipo de cambio no experimente una evolución explosiva; ellos se cuentan entre los beneficiarios de la situación actual.

SEÑOR VAILLANT.- Quiero agradecer la gentileza del señor Presidente por permitirme formular preguntas sin ser miembro de esta Comisión.

Deseo formular dos o tres preguntas que me parecen importantes. Me han sido satisfactorias y gratas las explicaciones del señor Ministro y del señor Subsecretario y, en particular, las del señor Presidente del Banco de la República referidas a un sector de deudores; naturalmente que se trata del sector de deudores relacionados con el Banco de la República; pero los deudores abarcan un espectro bastante más amplio, ya que, además de estar los del Banco de la República, están los de la banca gestionada, los del resto de los bancos y los del sector denominado informal o no controlado por el Banco Central. Una primera pregunta que dejo planteada es cuál es el proceder de los bancos gestionados y el resto de la banca formal con relación al comportamiento que viene teniendo el Banco de la República.

En segundo término, quisiera saber si está cuantificado cuál es el volumen de la deuda en el sector llamado informal o no controlado por el Banco Central.

En tercer lugar, deseo realizar una pregunta al economista Polgar con relación a su afirmación sobre la Oficina de Servicio de Defensa al Consumidor. Si no entendí mal, mencionó que hace 15 días está actuando esta oficina y que lo viene haciendo con buenos resultados. Quiero informarle que hace menos de una semana llamé por teléfono a los números que salieron publicados y no me atendieron en ninguno de ellos, incluyendo el 0800, hasta que finalmente logré hablar personalmente con la Directora o quien ocupa el cargo de responsabilidad. Me dijo que en ese momento no estaban atendiendo, que iban a empezar a atender el viernes -por lo tanto, el lunes-; le pregunté cuál iba a ser el mecanismo, me lo informó, y consulté si contaba con la cantidad de funcionarios y las líneas telefónicas adecuados para ello, a lo que me contestó que no. Por tanto, la imagen que tengo de cómo viene funcionando la Oficina de Servicio de Defensa al Consumidor no es exactamente la misma que se ha dado. Me gustaría que se me aclarara si esa situación ha sido corregida o modificada.

Finalmente, quería dejar planteada una preocupación. Se me ocurre que los deudores del sector informal -quizás esto sea una barbaridad- deben tener respaldo de garantías seguramente más importantes que las que tienen los del sector formal, porque el privado que otorga créditos exige, normalmente, garantías importantes, y muchas veces su objetivo no es cobrar la deuda sino quedarse con la propiedad, es decir, llegar al remate. Si esto es así, como creo, nos aporta un dato y es que existe una deuda importante con la banca informal pero, paralelamente, un capital de respaldo seguramente más importante en términos relativos que lo que podían ser las garantías del sistema formal. Esto significa posibilidades de cobro, que es lo que en definitiva sucede a través de los remates.

Históricamente, al menos en las últimas décadas, en este país se han utilizado recursos del Estado para comprar Carteras incobrables y salvar de esa forma al sistema financiero. Entonces, me hago la siguiente pregunta, que dejo planteada. ¿No podría ser considerada la posibilidad de utilizar recursos del Estado para comprar, en lugar de Carteras incobrables, Carteras cobrables con respaldo importante de garantías en propiedades, y de esa forma generar una alternativa para poder resolver el endeudamiento que está a nivel del sector informal y que, por lo tanto, difícilmente lo podamos incluir dentro de las alternativas que tenemos en el tratamiento caso a caso? Esto que estoy planteando puede ser un disparate, pero simplemente es una inquietud para encontrar alguna solución a un sector de deudores que, si bien no lo tengo cuantificado, calculo que es importante y que en muchos casos afecta la única vivienda de muchos compatriotas.

SEÑOR MINISTRO.- Ante todo, quiero agradecer al Senador Vaillant la crítica constructiva que ha planteado, porque eso ayuda a mejorar el trabajo realizado y a corregir errores. Muchas gracias por haber planteado su análisis sobre el funcionamiento de la Oficina de Servicio de Defensa al Consumidor.

En segundo lugar, no tenemos información sobre la deuda informal; por lo menos, nosotros no sabemos a cuánto asciende la deuda que está fuera del sistema controlado por el Banco Central y, por otra parte, me parece que es muy difícil conocer ese dato, claro está, si hablamos de un dato serio, riguroso, y no simplemente de una estimación al voleo, que de poco sirve, como todas las estimaciones de este tipo.

En tercer término, de ninguna manera vamos a dedicar recursos públicos a adquirir carteras nada menos que de acreedores informales. Si hemos decidido que no vamos a dedicar recursos públicos al salvataje de instituciones financieras formales,

imaginen los señores Senadores cuál va a ser el criterio a aplicar con respecto a las informales. De modo que ni siquiera dedicamos un segundo de análisis a este punto.

SEÑOR VAILLANT.- Tal vez me expresé mal o, de lo contrario, no se me entendió. Yo no planteé dedicar recursos del Estado al salvataje de instituciones financieras informales, sino a la inversa, es decir, al salvataje de deudores, y lo hice sobre la base de que se trata -o se trataría- de carteras cobrables. Estoy pensando en que puede ser una herramienta para ayudar a salvar a deudores que tienen respaldo para resolver su problema de endeudamiento, con criterios, de pronto, similares a los que otorga el Banco de la República a quienes son sus clientes, y que podrían recurrir a ella quienes tienen respaldo y posibilidades de pago pero no pueden acceder a los mecanismos que hoy establece esa institución. Esa es la inquietud.

SEÑOR MINISTRO.- En rigor entiendo cuál es la intención, pero en los hechos se trata de una compra de Carteras hecha con recursos públicos. La posición del Ministerio es no hacer esto.

El tema nos preocupa y, naturalmente, también procuraremos ayudar a buscar soluciones, pero no a través de la adquisición de Carteras de prestamistas privados.

Voy a solicitar que a continuación, si el señor Presidente lo permite, el economista Polgar aporte datos sobre las preguntas que hacía el señor Senador Vaillant.

SEÑOR POLGAR.- El señor Senador Vaillant solicitaba que le aportáramos algunas cifras. En tal sentido comenzaría por la última parte de la intervención, la que corresponde al funcionamiento de la Oficina de Servicio de Defensa del Consumidor. Dicha Oficina tiene experiencia con respecto al procesamiento masivo de inquietudes de los deudores en el marco de lo que fue el reperfilamiento de deudas y los acuerdos del año 2003.

No me quedó claro, de la intervención del señor Senador, lo que manifestó respecto de si los números no funcionaban desde días antes de que se hiciera el anuncio de que la Comisión empezaba a desarrollar su tarea. En ese caso debo decir que los teléfonos de característica 0800 no estaban habilitados porque el plazo comenzaba, precisamente, un viernes, no los días anteriores. De lo contrario, habría que pensar que se llamó mientras la Oficina estaba trabajando pero los funcionarios no estaban o no atendían el teléfono. En fin, me quedó esa duda. De todas maneras, lo que buscábamos era no levantar falsas expectativas en la gente, lo cual es muy importante. En muchos casos, la experiencia recogida indica que lo que mucha gente necesita es ser oída; incluso pensaba en que hasta tendría que haber alguna línea directa con cierto tipo de servicio para personas en situación desesperada, que va más allá de lo económico.

En definitiva, en ese campo estamos muy satisfechos, porque lo que quisimos evitar se evitó. A ello contribuyó también la humildad del anuncio, ya que no se prometía una Oficina que brindara soluciones al problema, sino un lugar para que aquel deudor que no era recibido -o que entendía que no lo era- por su acreedor, en base al acuerdo con los acreedores formales, supiera que se iba a interceder. Así se hizo, efectivamente, ya que se intercedió ante los bancos y se logró generar acuerdos. Incluso un deudor consiguió que la empresa Thesis reconsiderara la fecha del remate.

Son cosas muy humildes que se pueden hacer, pero también cuentan, sobre todo cuando en el Ministerio conocemos la cara de muchos de los deudores que se han acercado a hablar con nosotros, por lo que hay un compromiso que va más allá de lo institucional en cuanto a hacer todo lo posible. Entonces, es casi con orgullo que decimos que esas 200 consultas que se evacuaron -en horario de oficina, por supuesto-, fueron realizadas en total orden. En ese sentido, no advertimos ningún desorden público ni tampoco que el Ministerio no cumpliera las promesas en cuanto a la atención de los deudores. Esto no quiere decir, obviamente, que se puedan solucionar todos los problemas de todos los deudores que se presentan.

Dicho sea de paso, va quedando un registro sobre la actividad del sector informal, que también nos preocupa. En ese aspecto, empezamos a aproximarnos -aclaro que ni siquiera es una muestra- a las características de operación, porque dentro de lo que no está regulado por el Banco Central, no sólo está lo no regulado, sino también lo realmente informal. Entonces, empezamos a hacer un registro y nos acercamos un poco más a la problemática, para nutrirnos de estas experiencias en cuanto al futuro diseño y perfeccionamiento del marco regulatorio de la actividad financiera no regulada. En este tema, la información que manejamos de los bancos privados del Uruguay es que en el marco de los acuerdos del año 2003, se procesaron prácticamente 10.500 acuerdos, muchos de ellos con cancelaciones totales.

Por otro lado, en lo que hace al tema de vivienda e inmuebles, en el año 2003 se remataron, por parte de estos bancos, 130 viviendas; en 2004, 193, y al 31 de marzo de este año, 25. El número de casos de viviendas e inmuebles en trámite judicial y que no necesariamente van a llegar a remate, al 31 de marzo de 2005 alcanzaba los 450.

Otro tema importante, dada la distribución de deudores, es la administración de los Fondos de Recuperación de los ex bancos Comercial, de Crédito, La Caja Obrera y Montevideo. En marzo de este año, tenemos cerca de 1.380 propuestas aprobadas por el Comité de Crédito, que desarrolla su labor como tal pero no es un banco en funcionamiento. Este Comité tiene pautas de recomendaciones de acuerdos, presenta los mismos instrumentos que la banca privada y funciona en forma similar al fideicomiso del Banco de la República, en cuanto a su estilo, a la forma de refinanciar y de actualizar los montos adeudados. Estos aproximadamente 1.380 acuerdos a los que se estaba llegando para la aprobación del Comité de Crédito, implican una recaudación de alrededor de U$S 14:000.000.

SEÑOR MICHELINI.- Voy a dejar sentada mi posición y luego una preocupación que tengo.

En primer lugar, estamos respaldando al equipo económico encabezado por el señor Ministro Astori. Estamos absolutamente convencidos de que es un equipo solvente, competente y que da confianza. Precisamente, la confianza es la base de la economía; cuanta más confianza, más inversión y crecimiento, y cuanto más crecimiento -sin duda, en este tema específico-, los deudores estarán en mejores condiciones para pagar. La coyuntura internacional para ciertos deudores que están en bienes transables, está mejor; el precio que hoy tiene la moneda -independientemente de la discusión- y las condiciones que se plantean en alguna tasa lineal, realmente favorecen las condiciones de pago. Por lo tanto, creemos que este problema, de alguna forma, es menos desesperante que hace un año y medio o dos años, está bien encaminado y no debe irse a una ley.

En segundo término, me preocupa la operativa; es decir, cuando todo esto se baja al caso particular, podemos tener un buen desempeño, por ejemplo, en la sucursal de Salto, pero uno malo en la de Paysandú -nombro estos dos departamentos, como podría nombrar otros cualesquiera- y entonces se genera una situación en la cual el deudor golpea la puerta, no es atendido, se le fija la fecha de remate y se desespera. No todos reaccionan con ponderación y aplomo; hay angustias, porque se trata de bienes que han sido heredados, lo cual genera una situación psicológica adicional. Incluso, hay casos en los que están involucradas personas de edad. Todo ello genera una turbulencia que termina repercutiendo en los ámbitos políticos y en los Legisladores.

Pienso que este tema debería salir de la agenda política -que está bien encauzada- y dejar de ser motivo de preocupación del Ministro, para pasar a ser preocupación del fideicomiso del Banco de la República, que es el más interesado en cobrar. Digo esto -no caprichosamente hice la pregunta- porque si todos pagaran, el Banco de la República recaudaría tres veces más de lo que hoy está garantizado por el Estado; me refiero al Banco de la República vía fideicomiso.

Entonces, me parece que en estos meses debería realizarse un esfuerzo. Incluso, algún instrumento que se tiene, que llegaría hasta el 11 de junio, se podría mantener más allá de la fecha. De esta forma, se evitaría todo tipo de turbulencia o de situación de irritabilidad, porque estoy convencido de que el porcentaje de gente que quiere pagar es altísimo. El problema es que cada caso es distinto y, a veces, los gerentes, los encargados de los créditos, en algunos casos el fideicomiso, no quieren arriesgar. Esto se debe a la burocracia, a la comodidad y, entonces, todo este diseño termina, en algunos casos, hipotecándose por el factor humano.

Mi preocupación tiene que ver con el hecho de que si todo esto va bien, debería hacerse un esfuerzo adicional en construir algún modelo que nos detecte dónde están los lugares en los que todas estas sugerencias no se están tomando con el calor necesario y, en definitiva, terminan repercutiendo, porque también la burocracia termina, de alguna manera, deformando las inquietudes y las sugerencias que se vienen llevando adelante y que nos ha transmitido el equipo económico con competencia y solvencia.

SEÑOR MINISTRO.- Tomamos la sugerencia y el planteo que nos hace el señor Senador Michelini, que tienen que ver directamente con los niveles de eficiencia de la puesta en práctica de estos criterios.

SEÑOR HEBER.- Estamos en Comisión y tenemos que aprovechar la instancia de la visita, para hacer las preguntas del caso, más que dar opiniones que pueden ser controvertidas, sobre todo con respecto a posiciones que hemos tenido en el pasado sobre este tema.

Nos alegra que el equipo económico y el Presidente del Banco de la República digan que están manejando las soluciones que antaño habíamos instrumentado, que han dado y están dando éxito. Entonces, nos alegra escuchar esto en la Comisión de Hacienda, porque en el pasado quienes en definitiva hacíamos negociaciones con respecto a esto, fuimos motivo de duras críticas, sobre todo por parte de la oposición.

Dicho esto, paso a lo que, de alguna manera, me importa hablar, y me dirijo en particular al economista que está al frente de la Comisión de Endeudamiento Interno. He estado vinculado al tema buscando soluciones, y siempre que se habló de ello se establecieron límites, pero no por montos. Quizás sea injusto hacerlo porque depende de la inversión y de la industria. Sobre todo, cuando se hablaba del propio Estado, se decía que si tenía crédito por encima de esa suma, era porque esa persona tenía capitales para responder en función de ese crédito.

En el informe de la Comisión de Endeudamiento Interno que se creó en la Asamblea General hay unos datos que son realmente importantes y supongo que provendrán del propio economista que nos los envió a dicha Comisión. Allí se dice que en el sector de la industria, los deudores en el tramo de más de U$S 250.000 son el 14%. Esto quiere decir que hay una cantidad de empresarios pequeños y medianos que constituyen el 86% restante, para quienes es factible buscar una solución.

En nuestro sector político, a lo largo de todos estos años -en que siempre nos opusimos, al igual que el señor Ministro, a todas las leyes de refinanciación que fueron presentadas-, entendimos que, para decirlo francamente, había que ser más duro arriba para ser más generoso abajo, porque de esta forma se estaba rescatando una trama social de un empresariado medio y pequeño que era necesario mantener en el país. Ese 86% deben ser todas las PYME`s que tenemos, en situación a veces de riesgo. Entonces, la pregunta es si la Comisión está manejando la posibilidad de tener una mayor generosidad con el pequeño y mediano productor o empresario, con relación a otros montos que, por su volumen, indican que existen capitales suficientes como para poder responder a esas deudas.

En segundo lugar, quisiera saber qué está sucediendo con la banca privada. Sé que se está hablando de acercamientos, aunque por supuesto que es difícil, porque nadie está pensando en imposiciones de ningún tipo. Pero, ¿se están arbitrando fórmulas que se acerquen a soluciones lógicas, en función de las que ha tratado el Banco de la República?

Y la tercera pregunta que quisiera hacerle al economista Polgar está vinculada a los bancos liquidados, que tienen la cifra de deudores más importante, según nuestros datos; estamos hablando de 22.844 deudores. En este caso tenemos un problema adicional, porque el cobro de estas deudas está directamente ligado al pago a los ahorristas, que para nosotros, por lo menos, es un motivo de principal atención, en la medida en que solucionar este tema es fundamental para generar confianza en el sistema y lograr que nuevamente exista crédito. Estamos hablando de una situación realmente complicada en la que intervienen el Banco Central y la empresa Thesis. Entonces, me interesaría saber cómo esta empresa, a juicio del economista Polgar y del equipo económico, viene manejando estos temas, es decir, si viene actuando con cierto grado de generosidad en la búsqueda del cobro o, por el contrario, está ingresando en un camino de remates sucesivos. Esto es lo que preocupa con relación a este tema y lo que ha motivado a veces iniciativas en este sentido.

SEÑOR POLGAR.- Con respecto a las franjas por montos, era nuestra intención compartir toda la información para dimensionar el problema en sus aspectos técnicos y políticos. Esta información es de la Central de Riesgos del Banco Central y la puede solicitar cada uno de los señores Senadores, pero nosotros hicimos un ahorro de esfuerzos en ese sentido.

De los datos disponibles surge, efectivamente, que los montos de las deudas están más concentrados, como podíamos pensar de antemano, en los tramos grandes de deudores. De todas maneras -y este es un sentimiento unánime de la Comisión, que va a poner en conocimiento de las autoridades-, la separación por tramos -más allá del problema de dónde se establece ese cambio discreto entre lo grande y lo chico, o lo justo y lo injusto- encorseta a los deudores en cada una de las categorías, en la medida en

que hace un promedio. Cuando se establece un precio promedio, siempre hay alguien que sale favorecido, porque en realidad su precio estaba por debajo, y hay alguien que sale perjudicado, porque su precio estaba por arriba. Esto nos sucede en el interior de cada uno de los tramos.

Por este motivo, pensamos que con la debida transparencia y solucionando los problemas de implementación en la práctica, de todo aquello que es ideal, el caso a caso sigue siendo -aun en estas situaciones, pero con la información arriba de la mesa- la solución que nosotros recomendaríamos. En la práctica, en el caso a caso es diferente el tratamiento de los montos grandes respecto a los montos chicos por el impacto patrimonial que tienen sobre los bancos, cuando uno habla de una quita de un gran cliente o de un pequeño crédito.

Con respecto a la empresa Thesis, que administra los Fondos de Recuperación de los Bancos La Caja Obrera, Comercial, Montevideo y de Crédito, decimos que está en una situación de transición. Allí esas Carteras están en la órbita del Banco Central pero las administra esta empresa privada. El Estado está junto a los acreedores privados -somos cuotapartistas- en un 60% de estas Carteras -no somos los únicos acreedores- y, por lo tanto, los cuotapartistas privados también tienen representación.

Hemos mantenido conversaciones con Thesis en el Banco Central y los directivos de esa empresa accedieron al acuerdo de buena voluntad de propiciar ámbitos de negociación en estos 60 días. De hecho, y tal como decía en mi anterior intervención, la Oficina de Defensa al Consumidor intercedió en más de una ocasión para facilitar el acuerdo. Allí tuvimos problemas de descentralización, porque no tienen oficinas en el resto del país, como pueden tener otros bancos para tratar con los clientes, pero tienen un "call center" -es decir, un centro de llamados-, que si bien no es exactamente lo mismo, es un paliativo. En cuanto a su funcionamiento, ofrecen los mismos instrumentos que los bancos privados y públicos, es decir, quitas, refinanciaciones y tasas por debajo de las de los vales originales. La diferencia es que no son un banco y por lo tanto el negocio de refinanciación que pueden hacer no pasa por recuperar clientes sino por hacer viable un recupero; aquí hay una diferencia.

Del otro lado de la balanza, tengamos en cuenta que, en general, en esta Cartera, el Nuevo Banco Comercial ya eligió lo mejor y, sin duda, allí están todas las empresas en marcha. O sea que aquí estamos ante otra realidad y al posible problema de que no lo esté negociando un banco sino un fondo de liquidación, lo que es menos grave. También podríamos tener el problema de que los plazos no se puedan extender más allá de tres años y algunos aspectos sobre los cuales estamos trabajando.

Por último, la banca privada está en el orden del 97% de acuerdos con aquellos que se presentaron a las refinanciaciones voluntarias del año 2003. Tienen otros deudores, pero no entraban en la problemática de crédito a la vivienda, familia, consumo, de las características del acuerdo del año 2003. Me acota el señor Subsecretario que la banca privada también adhirió al acuerdo voluntario de los 60 días, como señal negociadora.

SEÑOR BRECCIA.- Antes que nada quiero agradecer calurosamente la presencia del equipo económico encabezado por el señor Ministro, y vaya esto dicho no sólo como una gentileza de estilo, sino porque entiendo que las sucesivas comparecencias del equipo económico nos han permitido ir evaluando y detectando lo que quizás ha sido, desde el inicio, un error en el nomenclator con el que hemos enfocado este tipo de situaciones.

Acá hemos hablado permanentemente de soluciones al endeudamiento interno y se ha agregado a ello, a partir de este diálogo tan fructífero, un segundo segmento como foco de nuestra atención, que es la recuperación del crédito. Por lo tanto, no lo voy a mocionar formalmente, pero entiendo que deberíamos, de ahora en adelante, hablar de Comisión de Endeudamiento Interno y Recuperación del Crédito.

En atención a estas situaciones diversas, quería formular al equipo económico aquí presente dos o tres interrogantes. En primer lugar, con relación al tema del endeudamiento en sí, dentro del reperfilamiento de la situación de adeudo, el equipo económico ha planteado lo que constituye los elementos generalmente más aplicados a estas situaciones, como ser el de quitas, modificación de tasa de interés y esperas o plazos.

Quiero preguntar si han tomado como factibles insumos en ese reperfilamiento, la posibilidad de la transformación de la moneda de adeudo, de la unidad de adeudo, pasando de dólares a Unidades Indexadas, en consonancia con una inquietud que reiteradamente nos ha planteado el señor Ministro en el sentido de ir, progresivamente, desdolarizando la economía. Asimismo quisiera saber si se ha atendido la posibilidad, dentro del reperfilamiento de la deuda, de la transformación de la moneda empleada a la Unidad Indexada.

Ahora bien, con relación al área de recuperación del crédito hay dos preguntas que desearía realizar al equipo económico. En primer lugar, se ha mencionado aquí -no recuerdo si por parte del señor Subsecretario o del economista Polgar- la factible instrumentación de fondos de garantía, a los efectos de facilitar, justamente, la mejor recuperación de los mecanismos de crédito, para que estuvieran más asegurados. En caso de que ya se hubiera pensando en esa posibilidad de instrumentación de fondos de garantía y si ya se ha hecho así, quisiera saber a partir de qué insumos se podrían estar constituyendo esos fondos de garantía. O sea, con qué recursos se estarían constituyendo esos fondos de garantía, por lo menos a nivel del Banco de la República.

En tercer y último lugar, a partir del estudio de esta situación y del plano de la recuperación del crédito, ha surgido una inquietud basada en el hecho de que hay una cantidad de deudores, que han pasado al fideicomiso, que en atención a normas bancocentralistas no pueden ser nuevamente sujetos de crédito. Por lo tanto, quiero preguntar al equipo económico si se ha pensado en eliminar ese tipo de restricciones para aquellos deudores cuya situación así lo amerite.

Muchas gracias.

SEÑOR MINISTRO.- En primer lugar, en absoluto descartamos la posibilidad de cambio de moneda como una herramienta posible de acuerdo. Es más; el Banco de la República está considerando este cambio como parte del nuevo tratamiento acerca del sistema del Cupón Cero. Como ya ha trascendido, se considera la posibilidad del pasaje de endeudamiento de dólar estadounidense a Unidad Indexada; incluso hay un principio de aplicación en la práctica de este sistema.

En segundo término, con respecto a los fondos de garantía, que incluso están en nuestro programa de gobierno, no proyectamos aplicarlo al endeudamiento pasado, sí quizás a la recuperación de créditos hacia el futuro y, particularmente, a las empresas más

débiles desde el punto de vista económico, como son las micro, pequeñas y medianas empresas, que tienen en su insuficiencia de garantía un problema importante para el acceso al crédito. Tanto los fondos colectivos de garantía como los de garantía recíproca son instrumentos a considerar como parte de un programa visto hacia el futuro, no con respecto al endeudamiento pasado.

En cuanto a la tercera pregunta, me gustaría pedirle al economista Polgar que nos ofreciera la respuesta.

SEÑOR POLGAR.- Cuando hacemos referencia a los impedimentos en la práctica de aquellos deudores que refinancian, que acceden a reperfilar sus deudas, debemos decir que los mismos quedan con balances, y sin duda los convierten en más riesgosos ante los ojos de cualquier inversor que un deudor nuevo que se presenta por primera vez al sistema con la misma garantía. En ese sentido entendemos que la regulación prudencial trata como más riesgoso al primero que al segundo. Es un diálogo muy frecuente que tenemos con los deudores que perciben la regulación del problema, cuando en realidad es precisamente la regulación que hace lo correcto, señalando ese crédito como más riesgoso de lo que es, lo cual no quiere decir que tenga que ser excluido del crédito en el futuro, porque gran parte del problema lo dan los número que tenemos. Lo que hace la regulación, entonces, es introducir la debida prudencia en representación de la otra parte de todo esto, que son los depositantes, quienes no quieren ser tratados como si fueran del mismo riesgo, que no lo son. En ese sentido, lo que va a exigir la regulación, en esa mezcla de capital y depósitos, es una mayor dosis de capital que de depósitos, para darle crédito a quien ya está endeudado. Depende de las políticas de los bancos; hay bancos que no hacen ese tipo de negocio porque no pueden trasladar ese costo a la tasa de interés o porque no están dispuestos a hacerlo -no trabajan ese segmento-, y hay otros que sí pueden correr ese tipo de riesgo. De lo que se encarga la regulación es de hacerlo exigiendo una mayor dosis de capital que de depósitos. En definitiva, depende de la política de cada banco y de su vocación a involucrarse en situaciones de este tipo que hacen a la agenda productiva del país y al papel que se le da al crédito a través de instituciones públicas que tiene el Uruguay.

SEÑOR ABREU.- En primer lugar, quiero dar la bienvenida y agradecer al señor Ministro de Economía y Finanzas y al equipo económico por la posibilidad de reflexionar sobre este tema específico.

Quiero recordar que en la primera comparecencia del señor Ministro de Economía y Finanzas, cuando ingresé en algunas áreas laterales que estaban fuera de la convocatoria o del ánimo con que el Presidente quería que se manejara la reunión, el señor Presidente me reconvino. Por lo tanto, me voy a referir ahora porque creo que tenemos tiempo para discutir y conversar sobre estos temas durante un largo lapso, sobre todo cuando recién el equipo económico está anunciando cómo quiere dirigir su política.

En estos temas, en la vida política de cualquier país, el problema no pasa por las soluciones que se plantean sino por las respuestas que se alcancen, y en su tiempo y momento las veremos y analizaremos en función de la situación económica del país.

Voy a formular una pregunta concreta que es de concepto político y está vinculada a las declaraciones del señor Presidente de la República que dijo: "Al que se endeudó trabajando lo vamos a contemplar". Aquí parecería que hay dos criterios: el de la palabra textual del señor Ministro, de vocación de pago, y el de la capacidad de pago. Si una persona se ha endeudado y tiene vocación de pago, pero es inviable su unidad económica o su estructura y su capacidad de pago, ¿se le va a decir que no, simplemente porque aun mostrando su vocación no puede pagar? Digo esto porque esta es la realidad de casi todo el país. Nadie se endeudó para no pagar, más allá de que hay algunos contumaces que se aprovechan siempre, como sucede en todas las economías del país, y son unos cuantos. Hago esta pregunta para que quede claro políticamente que aquel que quiere pagar y no puede se lo va a contemplar, y si no puede pagar, hay que decir cómo se lo va a contemplar. Una cosa es refinanciar las deudas y otra ponerlas en el circuito de la competencia para que sea viable en el futuro. Esa es la filosofía que durante muchos años ha cuestionado este tipo de legislación que el señor Ministro de Economía y Finanzas respalda, en el sentido de no legislar. Me alegro mucho de esto, porque cuando yo era Presidente de la Comisión de Hacienda, en 1990, la fuerza política a la que pertenece el señor Ministro no pensaba lo mismo. Hoy parecería que esto es lo que se ha recogido como enseñanza sobre la forma de manejar las refinanciaciones.

Entonces, si las refinanciaciones se hacen caso a caso, quisiera preguntar en qué condiciones y con qué visión de competitividad se haría. Digo esto porque los "perdonatutti" o los "perdona de a uno" terminan siendo un precedente para que después, en la viabilidad de las unidades productivas, se pueda pedir una negociación para evitar la ejecución o la natural derivación de las relaciones de incumplimiento de créditos y deudores.

En segundo término, quiero hacer una pregunta vinculada al sector informal que, obviamente, va a estar fuera de estas negociaciones. Todos sabemos que las prestaciones del sector informal han crecido, simplemente, porque el sistema crediticio formal no estaba en condiciones de atender las necesidades del sector. Si estamos hablando de depósitos de U$S 4.600:000 y U$S 1.150:000.000 del sector privado, con U$S 3.000:000.000 para aplicación financiera, estamos viendo que cuando el deudor tiene obligaciones para pagar es porque el Banco de la República entendió que en aquel momento podía recuperar ese crédito en forma razonable. Pero el que realizó su circuito por el sistema formal financiero y le dijeron que no porque no tenía condiciones, no tenía garantías y no tenía una serie de circunstancias, terminó en un circuito privado. Allí las tasas de interés no sólo son de un nivel manejable, sino que además precisamente la reacción natural del ámbito del Derecho Privado es que el que tiene un crédito lo ejecuta con la garantía, a diferencia del que está con el sector público, que por estar involucrado en efecto el sector público, tendrá una mano tendida cuando tenga dificultades. Sin embargo, esa misma mano no se va a tender para el que está en el otro circuito, es decir, para el que por razones de reticencia del propio sector público y privado en el sistema financiero formal, terminó pidiendo dinero para sobrevivir en el ámbito informal.

Entonces, si esto es caso por caso, ¿por qué hay uruguayos de dos categorías: el que se endeudó con el sector público y el que lo hizo con el sector privado? Si este sistema de caso a caso funciona, la subjetividad va a avanzar de tal manera que a quien vaya a decirle al Banco de la República que no puede pagar pero quiere hacerlo, la institución le preguntará si tiene una unidad productiva, por ejemplo, de 70 ú 80 hectáreas.

(Dialogados)

- Los proyectos del Banco de la República son muy exigentes con sus técnicos. Si declara su inviabilidad desde el punto de vista de la capacidad de pago de su crédito, ¿lo va a refinanciar igual, sabiendo que le va a prolongar su situación?

Entonces, en este tema, ¿el criterio político es capacidad de pago o voluntad de pago? Si es voluntad de pago, ella va acompañada de la capacidad y, llegada la capacidad, ¿ella va acompañada de la viabilidad? Si se van a acompañar estos criterios, es obvio que muchos de los que quisieran pagar y no puedan, deben estar contemplados o, de lo contrario, muchos de los que no puedan pagar, aunque tengan un proyecto más o menos adecuado de futuro, tampoco van a estar contemplados. En concreto, mi pregunta es cuál es el criterio político de carácter general que se va manejando y cuál es el criterio respecto de los ciudadanos o los deudores, ya sea del sector informal o público, a los cuales vamos en el caso a caso a establecer criterios diferentes de tratamiento. Creo que en esta situación siempre quedan por el camino los que no pudieron ingresar al circuito formal del crédito porque las exigencias fueron demasiadas y terminaron en manos de los que por su necesidad aprovecharon para, con garantías importantes, manejar los criterios de crédito de la naturaleza que hoy trata de contemplar la defensa del consumidor.

SEÑOR MINISTRO.- Señor Presidente: creemos que una de las características o de los requisitos más importantes que debería tener un enfoque de este problema, para hacerlo rigurosamente, es su globalidad. No podemos enfocar el tema del endeudamiento, por ejemplo, pensando sólo en los deudores; tenemos que enfocarlo pensando en el equilibrio de intereses que tiene que haber entre deudores, ahorristas e instituciones. Tampoco podemos aproximarnos hacia este problema prescindiendo, por un lado, del funcionamiento general de la economía, sobre todo por sus relaciones con la viabilidad de pago de los deudores y, por otro, olvidando que además de todas estas acciones que hemos puesto en práctica en los últimos tiempos y de las que hemos pretendido dar información a esta Comisión de Hacienda, también se está trabajando en la elaboración de normas.

A título de ejemplo, voy a mencionar algunas que se relacionan directa o indirectamente con los progresos que podemos hacer en esta materia y, particularmente, respecto a esos deudores que han contraído compromisos con el sistema financiero informal, aquel que está fuera de la órbita de las instituciones de contralor y, particularmente, del Banco Central.

Creo que cuando se hace un análisis caso a caso -que es, reitero, a nuestro juicio, el único camino posible y bueno para el país- hay que tener en cuenta la vocación de pago y también la capacidad de pago, pues estos dos aspectos no son excluyentes. Además, hay que ayudar a quien quiere pagar, que no es sólo hacer un programa de repago de su deuda, sino también conversar con ese deudor acerca de las posibilidades que tiene de ganar viabilidad económica en el futuro, por ejemplo, asociándose. Cuando se conversa con un deudor, hay que analizar el caso integralmente y practicar, realmente, el tema del análisis de cada situación. Esto es posible hacerlo, pues el número de casos total se ha venido reduciendo y las fórmulas de acuerdo son aplastantemente mayoritarias. Al respecto, los números cantan, y entonces hay que alentar la prosecución por este camino.

En cuanto al pasado, creo que en las soluciones generales tienen responsabilidad todas las fuerzas políticas, no una sola, porque esto ha sido practicado anteriormente con el apoyo de todos los partidos. Creo que nadie se exime de responsabilidad en esta materia. Es un dato del problema debido que el señor Senador Abreu mencionaba alguna posición que nuestra fuerza política tomó en el pasado. Creo que, en definitiva, todas las fuerzas han tenido algún grado de responsabilidad, pero ahora no se trata de dirimir responsabilidades sino de ver cómo recorremos el camino hacia el futuro.

Nosotros queremos generar, con la política económica, una situación que refuerce la capacidad de pago, además de la vocación. Por eso señalaba -y no es simplemente un dato adjetivo del problema- que la evolución de la economía es fundamental para salir del tema endeudamiento, porque es la que da no sólo ganas de pagar sino posibilidades de hacerlo, y estos eran los criterios que señalaba el señor Senador Abreu. Si nosotros crecemos, invertimos, generamos empleo, aumentamos los ingresos; a la gente con vocación de pago le estamos dando, además, capacidad de pago. Entonces, trabajar por el crecimiento es trabajar para solucionar genuinamente el endeudamiento. Por eso hago hincapié en señalar que los dos criterios deben ser tomados en cuenta integralmente, a la luz de cada caso.

Ahora bien; yo mencionaba normas y criterios sobre los que estamos avanzando, algunos de los cuales fueron ya citados en esta mesa. Cuando nos proponemos reforzar el Área de Defensa al Consumidor en el Ministerio de Economía y Finanzas -área que depende de la Dirección de Comercio y a cuyo frente hemos puesto al economista Fernando Antía, de mucho prestigio en el país- es porque queremos, entre otras cosas, darle un arma al deudor informal. Para empezar, queremos que se comience a transparentar la información. La defensa de un deudor desamparado, que no está en la formalidad de la deuda, sino endeudado con un prestamista es, en primer lugar, la información, es decir, que se conozca su caso, cuál es su situación; pero también estamos firmemente decididos -lo mencionaba el señor Subsecretario Bergara citando, incluso, al Senador Rubio- en avanzar en la legislación de usura. Puedo señalar -ayer lo expresábamos en la Cámara de Representantes, tratando el mismo tema, y hoy lo quiero mencionar acá- que estamos firmemente decididos a avanzar en materia de legislación sobre procedimientos concursales y quiebra.

Entonces, todo eso -y por ello apelo al enfoque global de este problema- va a ayudar mucho en general sobre el tema, pero en particular va a ayudar a quien está fuera del sistema de intermediación financiera formal y desde este punto de vista, desamparado, pidiendo armas y herramientas para defenderse.

Por eso, convoco a que todos miremos el tema de una manera integral, global, desde el punto de vista económico, institucional, de las normas en vigencia y del papel que nuestro Ministerio -que tiene una gran responsabilidad en el tema- debe jugar al respecto.

En tal sentido, propondría tomar en cuenta todos esos elementos para dar respuesta, por lo menos hoy, a las inquietudes que plantea el señor Senador Abreu, que compartimos.

SEÑOR ABREU.- Habíamos hablado de la importante disminución de la morosidad o del crecimiento significativo de la recuperación de crédito. ¿En qué porcentaje o montos de recuperación estamos hablando, dicho por el señor Ministro, en función del arrastre de cierto crecimiento económico que se ha dado en el país? También hemos descubierto que el Cupón Cero ha sido relativamente exitoso.

SEÑOR MINISTRO.- Los números que acaban de brindar los economistas Polgar y Bergara son muy positivos al respecto. Con relación al fideicomiso al que refería el Presidente del Banco de la República, me tomo ahora la libertad de dar un dato complementario: el fideicomiso uno ya recuperó U$S 110.000.000, lo cual no es poca cosa. Estamos hablando de las peores Carteras del país, Categorías 4 y 5, de modo que pido especialmente que se tenga en cuenta.

No puedo dar, entonces, un porcentaje general de toda la economía; tenemos que analizar institución por institución y ver con qué números estamos trabajando. Lo cierto es que todos los números son buenos, ya que indican una evolución favorable en el proceso de recuperación de activos.

SEÑOR BARAIBAR.- No sé si con mi intervención finalizaremos esta extensa y fructífera sesión, pero seguramente estaremos próximos a ello.

Quiero hacer una consideración que está en el filo de lo político, pero que tiene, por supuesto, motivaciones muy centradas en lo que ha sido la temática de hoy.

En los últimos años, las iniciativas referidas al tema del endeudamiento y su solución legal, que en muchos casos surgieron en nuestra fuerza política -digo esto sin ningún inconveniente; además, esta fue la última, pero ha habido varias, ya que en octubre o en diciembre hubo otra, y en años anteriores, otras-, se convertían periódicamente en grandes elementos de sensibilización pública, de movilización, de opiniones, de controversia y demás. Ahora bien, luego de mantener esta reunión, siento que la tendencia futura a una solución legal de esta situación va a ser absolutamente declinante. Pienso que va a ser así -y esta es mi apreciación central- porque hoy tenemos información. En el pasado el gran tema fue que había algunos planteos muy sensibles, singulares, de situaciones dramáticas que se daban por la vía de remates y demás, pero con un desconocimiento casi absoluto acerca de la generalidad del problema. Creo que con la información que recibimos hoy a nivel de esta Comisión y la que ya hemos ido recibiendo del ámbito del Ministerio de Economía y Finanzas, podemos decir que contamos con un real conocimiento de la entidad del problema.

En el año 2002, la situación fue dramática, pero por circunstancias totalmente distintas a las actuales. Hoy esa situación ha ido procesándose en una tendencia a encontrar soluciones y a negociar. La solución legal, y no la de un análisis caso a caso, está dirigida, fundamentalmente, a aquellos que tienen vocación de no pago en iguales circunstancias. Esta es la primera consideración que quiero dejar al finalizar esta reunión y que resume mi opinión sobre este tema. Tengo la impresión que de aquí en más esta situación va a ir cambiando sustancialmente, habida cuenta del paquete de iniciativas que el Ministerio de Economía y Finanzas y las distintas dependencias nos están proponiendo.

De las exposiciones realizadas surge claramente que hay un sector que todavía sigue siendo un agujero negro; me refiero al sector informal.

El año pasado y los anteriores, en la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes, a raíz del endeudamiento, recibimos a mucha gente. En muchos casos se plantearon situaciones dramáticas y casi todas ellas tenían un elemento en común: se trataba de gente que quería pagar cifras mínimas y de acreedores que no querían cobrar, sino ejecutar y quedarse con el bien. Todo ello figura en las versiones taquigráficas de las reuniones de la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes. Repito que en muchos de estos casos dramáticos había esa coincidencia. Estamos hablando de empresas dedicadas a la industria de la ejecución, del remate y que conocen los resquicios legales que hay en cuanto a los procedimientos de compra o recompra, lo cual les permite hacer muy buenos negocios. Insisto en que había gente que durante años había querido pagar pero no encontraba la ventanilla y luego la ejecutaban.

Creo que tenemos que operar en este sector, pero es difícil porque no se conoce su dimensión ni quiénes están en él. Creo que la Ley de la Usura puede ayudar en ese sentido. Al respecto, quiero volver sobre un proyecto que fue discutido largamente en la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes y que fue enviado al Senado a fines del año pasado, en el período preelectoral, por lo que no fue finalmente considerado. Esta iniciativa fue presentada, en su momento, por el señor Diputado Scavarelli, y luego de muchas sesiones y entrevistas en la Comisión de Hacienda se aprobó por unanimidad -después de haber recibido mejoras técnicas- y finalmente el Plenario -y quiero subrayarlo- también lo aprobó por unanimidad de presentes; con esto quiero decir que dentro de los ausentes, probablemente, podría haber gente que no estaba de acuerdo con ese proyecto de ley. Si bien no lo manifestaron, a la hora de votar, optaron por no estar presentes.

Fue un proyecto que tuvo muchas resistencias. Durante el tiempo en que estuvimos analizándolo, hubo llamados de gente que señalaba los inconvenientes que tenía. Probablemente, era gente que estaba vinculada a este sector y que esa norma, justamente, le recortaba su área de acción. En líneas generales, ese proyecto tenía dos direcciones. En primer lugar, establecer un registro de aquellos préstamos que no llegan a los topes de las empresas financieras y de los que se concedían. Si la suma de todos ellos llegaba al nivel de préstamo que establece la legislación para hacer una oficina financiera, tenían que registrarse y pasar del anonimato a la legalidad. En segundo término, proponía que para ejecutar un remate a un deudor tenían que hacer un determinado trámite. Incluso recibimos al Director de la Dirección General Impositiva -hoy sigue siendo la misma persona- quien nos manifestó que se trataba de un trámite accesible. Sin embargo, tuvimos largas conversaciones y discusiones en cuanto a que en el ámbito judicial se generaba un trastorno a raíz de ese trámite. Al mismo tiempo, en ese proyecto se establecía que previo a la ejecución de un remate, se tenía que demostrar que se estaba al día en las deudas con el Estado. Desde luego, ese no era el tema central, pero vaya si recortaba a un sector que operaba "en negro" y que seguramente también lo hacía en otras áreas.

Pienso que podemos pedir ese proyecto de ley porque puede ayudar en el mecanismo que se plantea para operar sobre ese sector. Fue un proyecto que inicialmente -lo subrayo- presentó el señor representante Scavarelli, lo estudiamos todos los partidos políticos y finalmente tuvo el apoyo de todos los Legisladores presentes en Sala de todas las colectividades políticas. Insisto en esto, porque fue muy claro que allí había resistencias que no se expresaron, porque algunas de ellas no podían expresarse ya que, en realidad, estaban defendiendo intereses que no eran, precisamente, los más edificantes a la hora de definir.

Por último, quiero terminar con lo que era el motivo de intervención del economista Lorenzo, aunque estas dos intervenciones creo que fueron importantes. Con relación al valor del dólar, en el sistema anterior a la devaluación, es decir, el tema de banda de flotación, máximos y mínimos obtenidos por aportes, por retiros o compras del Banco Central, ¿tienen una estimación de a cuánto estaría el dólar en este momento, con el método utilizado previamente a la devaluación?

SEÑOR LORENZO.- Por razones de plazo y aritméticas, extrapolando la regla que se instauró antes del colapso del régimen cambiario, estaríamos en niveles de tipo de cambio similares a los actuales. Sinceramente, desde mi punto de vista, esto no quiere decir nada. Podría significar que, por casualidad, podemos estar en el mal o en el buen lugar del tipo de cambio. Realmente, me parece que ese es un tipo de referencia que puede servir para argumentar en determinados ámbitos, pero desde el punto de vista

sustantivo -que creo es el que interesa a la Comisión- es una línea argumental relativamente poco útil para desgranar esto. Entiendo que es mucho más importante realizar una evaluación del tipo de tensiones que puede estar generando en la producción, en la inversión o en la distribución del ingreso, los niveles actuales y las trayectorias previsibles del tipo de cambio. Creo que eso es mucho más fértil como línea de debate, aun aceptando que puede haber puntos de vista distintos, desde el momento que la pugna distributiva, que está implícita en estas cuestiones, hace que las perspectivas sobre esto puedan ser totalmente distintas, de unos y otros; pero la extrapolación de la regla, por sí sola, no arroja mucha luz sobre la cuestión de fondo.

SEÑOR BARÁIBAR.- Era un elemento que planteé, simplemente, a título informativo, porque está claro, también, que cuando este cambio se dio, todo el proceso que se ha llamado de devaluación del dólar, no tenía la entidad que tiene hoy, y ese es un factor que hay que incorporar de una manera muy decisiva, que en aquel momento no jugaba. A título ilustrativo, es un dato de interés, que cada uno utilizará como desee.

SEÑOR MINISTRO.- Quiero poner especialmente el acento sobre este tema en la irrelevancia total de la comprobación, precisamente por la diferencia de situaciones que el propio Senador Baráibar señalaba. Hay que subrayar que siempre que hay una modificación abrupta como la que hubo en el Uruguay en 2002, se produce una especie de disparada del tipo de cambio, un adelanto importante, que es lo que se llama el "overshooting" en Economía, y luego las cosas se acomodan. Fue justamente por ese proceso que llegamos a la conclusión, pero es totalmente irrelevante desde el punto de vista actual.

En cuanto a la iniciativa del Diputado Scavarelli, debo decir que la considero muy interesante, ya que se trata de un aporte fundamental -había tenido oportunidad de señalarlo como Senador en el Período pasado-, por lo que creo merece un análisis importante al respecto y, quizás, la posibilidad de afinar su contenido y de mejorarlo. Sin ninguna duda, es una propuesta y un aporte a tomar en cuenta.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si la Comisión no tiene inconveniente, podríamos dedicar un breve lapso a la propuesta del señor Senador Lara con relación al Índice Medio de Salarios y los ajustes de las pasividades. Creo que sería importante conocer el punto de vista del equipo económico al respecto.

SEÑOR MINISTRO.- Parto de la base de que inspira a esta propuesta una inquietud loable, que es tratar de mejorar las retribuciones que perciben los pasivos, pero no creemos que este sea un buen camino para lograrlo, porque se está planteando la posibilidad de usar, entre más de una opción, la que resulte más favorable, y concretamente se alude al salario nominal o al salario líquido. No tener claro cuál se va a usar puede conducir, a nuestro juicio, a consecuencias negativas. La primera, conceptual y muy importante, a juicio del equipo económico, es que podría resultar -y de hecho así va a ser- en que las retribuciones de los pasivos se aceleren más que las de los activos, esto es, que haya una evolución siempre igual o mayor -dado que se da la opción para que se elija el mejor índice- para los pasivos con relación a los activos. Aquí hay un tema conceptual: son los activos los que financian, en definitiva, la posibilidad de que todo el sistema previsional funcione, y estamos enviando una señal muy negativa para quienes estando en actividad, intentan disponer de los ingresos necesarios o acceder a ellos como para asegurar la solidez del sistema.

Una primera apreciación importante es que nosotros, más allá de que compartimos la necesidad de mejorar cuanto antes las pasividades, sobre todo las más humildes, no creemos que ellas deban evolucionar más favorablemente que los salarios. Pienso que el destino de las pasividades tiene que ir acompasado con el de las remuneraciones de los trabajadores, y con este proyecto hay un desvío, ya que siempre se elige el más favorable para las pasividades.

En segundo lugar, el hecho de abrir la posibilidad de utilizar uno u otro, siendo que la diferencia entre ambos obedece frecuentemente a razones de política tributaria, nos va a llevar a que siempre que se esté haciendo un análisis y tomando una decisión sobre políticas tributarias, se esté mirando cómo se afecta el índice de reajuste de pasividades e introduciendo en la discusión tributaria un elemento espurio.

Entonces, creemos que el estar disponiendo de la posibilidad de optar por uno u otro índice, va a impregnar la discusión sobre política tributaria en el país -con un concepto amplio de política tributaria, incluyendo, por ejemplo, los aportes a la seguridad social-, de elementos que nada tienen que ver con ella, como son las evoluciones de los salarios y las pasividades.

Por eso, en suma, preferiríamos que los intentos por mejorar las pasividades y el contenido real de las mismas estuvieran asociados a la política económica concebida en su conjunto, de modo que el país pueda ir disponiendo en el futuro de los recursos necesarios como para satisfacer mejoras en las pasividades, sobre todo en las más humildes.

Por las dos razones que acabamos de señalar, creemos que este no es el mejor método.

SEÑOR ABREU.- En la reunión anterior de la Comisión, el proyecto de ley presentado por el señor Senador Lara fue comentado por dos actores. Por un lado, los representantes de los pasivos dieron una explicación, ya que parece que por la propia interpretación de la norma había quedado afuera una situación ventajosa en materia de liquidación de pasividades y querían corregirla. Por otro lado, si no recuerdo mal -pido a la Mesa que me rectifique si no es así-, el señor Senador Alfie -ex Ministro de Economía y Finanzas- señaló en su exposición que el tema no sólo se podía superar legalmente, sino que además el Poder Ejecutivo estaba habilitado -según su interpretación legal- para hacerlo por decreto, y que esa fue su voluntad política, reconocida incluso por los propios interesados en esta interpretación, en la culminación de su gobierno, sabiendo también que más allá de las consideraciones subjetivas y políticas, esa Administración terminó con un superávit fiscal muy importante. Es la única Administración de los últimos años democráticos que no termina con déficit fiscal.

(Dialogados)

- En realidad de lo que estamos hablando es de un derivado de un gasto público, que es la primera vez que no sube en año electoral y que de alguna manera se manejó con el criterio de poder disponer de determinados recursos; esa es la precisión exacta.

Entonces, la pregunta que hacemos es si la respuesta del Gobierno a este proyecto de ley es no. Este proyecto de ley no se va a votar, no hay recursos. Se repite lo que la propia bancada del oficialismo o de la coalición de gobierno dijo en la otra Comisión, de que la prioridad estaba en el Plan de Emergencia y que este tipo de recursos no estaba a disposición de los pensionistas y jubilados.

SEÑOR MINISTRO.- El período 2004 terminó con un déficit fiscal agregado de 2 puntos del producto y el superávit fiscal primario alcanzó a 3,8 del producto, pero, obviamente, el resultado final fue de déficit. Va a seguir siendo de déficit por algún tiempo, sólo que déficit declinante. En este año 2005 nos proponemos terminar con un déficit de 1,6 y también llevar hacia el final de período el déficit fiscal agregado a la mitad de un punto del producto, con un superávit fiscal primario de 4%. Esto es en cuanto a las cifras.

Por otro lado, se nos ha pedido opinión sobre el proyecto de ley. Aclaro que todo el resto de la reciente exposición del señor Senador Abreu no tiene nada que ver con mis palabras. Opiné que este proyecto de ley no es el camino más conveniente para mejorar las pasividades. Además agregué que nos proponemos mejorar las pasividades por otras vías que, a nuestro juicio, son más ventajosas que la que está ofrecida en el proyecto de ley por dos razones: primero, porque no queremos que los salarios queden atrasados respecto a las pasividades, y con este proyecto sí van a quedar atrasados -esta es una razón de concepto-, y segundo, porque esto conduce a impregnar la discusión sobre política tributaria de elementos espurios que no tienen nada que ver, porque siempre vamos a estar mirando cómo se afecta el índice de reajuste de pasividades para tomar una decisión en materia de política tributaria. Entonces, mejoremos las pasividades pero sin afectar otras áreas de la discusión económica nacional como ésta, que es muy relevante.

Esa es la posición del Ministerio.

SEÑOR PRESIDENTE.- Esta Comisión le agradece al señor Ministro y al equipo económico -y el Presidente quiere dejar constancia de ello- la extraordinaria solvencia mostrada nuevamente en el día de hoy. Los felicito, pese a los matices que, lógicamente, tengo con el amigo Lorenzo en materia de política cambiaria.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Por mi parte, dejo constancia de la posición comentarista del señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se levanta la sesión.

(Así se hace. Es la hora 12 y 52)